

# Construyendo una Visión de Derechos Humanos en las Escuelas Públicas:

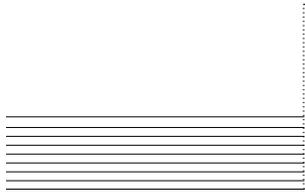
Un manual de entrenamiento para organizadores

**Primavera de 2007**

“...[La] importancia [de la educación] no es únicamente práctica pues disponer de una mente instruida, inteligente y activa, con libertad y amplitud de pensamiento, es uno de los placeres y recompensas de la existencia humana.”

—Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU





# Agradecimientos

## Redactoras

Elizabeth Sullivan • Sharda Sekaran

## Colaboradoras

Catherine Albisa • Maisie Chin • Laura Gosa • Rosa Hirji

## Traductora

Sara Costa-Sengera

## Diseño

Tahiti Starship • Sarah Sills

## Agradecimiento especial

Deseamos agradecer especialmente al personal y a los padres y madres líderes de CADRE por su cooperación en los cursos que condujeron a la elaboración del presente manual y por sus comentarios. También deseamos agradecer a Independent Commission on Public Education (ICOPE), Battered Mothers Testimony Project (BMTP) y Border Network for Human Rights (BNHR) por aportar información para los estudios de casos incluidos en este manual. También le agradecemos a Lissette Delgado y Suad Elías Atala por su ayuda en la revisión del texto.

Este manual fue producido con el apoyo de la Mertz Gilmore Foundation.

Agradecemos también a la Fundación Edward W. Hazen por apoyar la impresión de este manual.

Construyendo una Visión de Derechos Humanos en las Escuelas Públicas:

Un manual de entrenamiento para organizadores

© 2007

National Economic and Social Rights Initiative (NESRI) and Community Asset Development Re-defining Education (CADRE)

## NESRI

NATIONAL ECONOMIC AND  
SOCIAL RIGHTS INITIATIVE

90 John Street, Suite 308  
New York, NY 10038

T: 212-253-1710

F: 212-385-6124

info@nesri.org • www.nesri.org



Community Asset Development Re-defining Education

*A project of Community Partners*

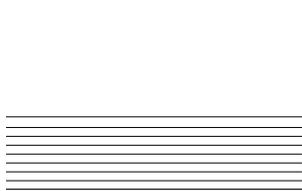
8510 1/2 South Broadway

Los Angeles, CA 90003

T: 323-752-9997

F: 323-752-9993

info@cadre-la.org • www.cadre-la.org



# Índice

## **Taller Nr. 1: Conozca sus derechos humanos**

|   |    |
|---|----|
| 1. Los derechos humanos: conceptos básicos .....                                | 2  |
| 2. El derecho humano a la educación en las escuelas públicas de los EE.UU ..... | 7  |
| 3. Las obligaciones de derechos humanos de los gobiernos.....                   | 10 |
| 4. Ejercicio: "Estándares de CADRE de Dignidad y Respeto a los Padres.....      | 14 |

## **Taller Nr. 2: Los derechos humanos como una estrategia para lograr el cambio social**

|  |    |
|--|----|
| 1. Introducción a las estrategias para el cambio social .....            | 16 |
| 2. Los derechos humanos como una herramienta para el cambio social ..... | 18 |
| 3. Cómo combinar diferentes estrategias.....                             | 20 |

## **Taller Nr. 3: Actuando a través de la documentación de las violaciones a los derechos humanos**

|   |    |
|---|----|
| 1. Debate sobre la visión y las metas de las organizaciones ..... | 22 |
| 2. Objetivos de la documentación.....                             | 22 |
| 3. Cómo crear un proyecto de documentación .....                  | 24 |
| 4. Realizando y analizando las entrevistas.....                   | 29 |
| 5. Estrategias para su organización .....                         | 32 |

## **Apéndices**

|  |  |
|--|--|
| 1. Material de entrenamiento                 |  |
| 2. Glosario y documentos de derechos humanos |  |

# Acerca de este manual

El presente manual está destinado a defensores y defensoras, activistas, miembros de la comunidad, padres, madres<sup>1</sup> y jóvenes interesados en emplear los derechos humanos como herramienta para mejorar la educación pública de los Estados Unidos. En él se compilan una serie de cursos llevados a cabo por las organizaciones National Economic and Social Rights Initiative (NESRI) y Community Asset Development Redefining Education (CADRE) en los que participaron padres de alumnos que viven al sur de Los Ángeles. El manual incluye tres cursos:

**“Conozca sus derechos humanos”**, en el que se presentan los principios de los derechos humanos y la Declaración Universal de los Derechos Humanos. En este curso los participantes aprenden los elementos básicos del derecho a la educación, que incluye la obligación del sistema público escolar de desarrollar el pleno potencial de los niños como individuos, de garantizar la dignidad y la no discriminación en la educación, y de asegurar el derecho de los padres y alumnos a participar en el sistema educativo.

**“Los derechos humanos como una estrategia para lograr el cambio social”**, en el que se presentan estrategias para utilizar el lenguaje y los principios de los derechos humanos en campañas y comunicados, se discute cómo documentar las violaciones de derechos humanos, cómo organizar tribunales donde estas violaciones se hacen públicas y finalmente cómo esta información se usa como base para recomendar cambios de políticas y/o regulaciones que violan los derechos humanos de los individuos.

**“Actuando a través de la documentación de las violaciones a los derechos humanos”**, en éste se introducen los métodos de investigación empleados en la documentación de violaciones de los derechos humanos en las escuelas, incluyendo consejos sobre cómo desarrollar preguntas y llevar a cabo entrevistas, clasificar los resultados como violaciones de los derechos y utilizar esta información en campañas dirigidas a lograr cambios.

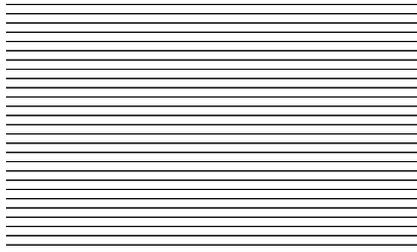
**El Apéndice** incluye material adicional, estudios de casos y ejercicios que se pueden emplear durante todo el curso, un glosario de términos de derechos humanos, extractos de declaraciones y tratados de derechos humanos, y una lista de fuentes de información de la web para seguir informándose.

Los facilitadores pueden emplear el manual entero o diferentes secciones por separado y así adaptar el material a sus necesidades.

Esperamos que este manual sirva a las organizaciones que trabajan para mejorar la educación pública como una introducción a los métodos que permiten utilizar los derechos humanos como herramienta de trabajo. También esperamos que sea un material de referencia para los activistas que ya emplean los derechos humanos en sus campañas.

<sup>1</sup> Para hacer más fácil la lectura y por economía de espacio, de ahora en adelante usaremos sólo la forma masculina del lenguaje a pesar de que con esto dejaremos fuera al género femenino. Es decir nos referiremos solamente a alumnos, padres, niños, etc. incluyendo en estos términos a las alumnas, madres y niñas por ejemplo. Sin embargo, reconocemos el importante papel que desempeñan principalmente las mujeres en la defensa del derecho a la educación en la escuelas. Pero también queremos poner énfasis en el papel que de forma creciente deben desempeñar los padres y otros hombres comprometidos con la educación.





## Taller 1

# Conozca sus derechos humanos

## SECCIÓN 1

# Los derechos humanos: conceptos básicos

## 1.1 Presentaciones y experiencias (30 minutos)

→ PÍDALES A LOS PARTICIPANTES que se presenten y expliquen por qué asisten al curso.

Los participantes pueden contar sus experiencias personales en el sistema escolar. Pueden hablar de un problema particular que tuvieron en la escuela de sus hijos o de una política de su distrito escolar que les parece problemática, asimismo pueden referirse a un cambio que les parece necesario (como por ejemplo ,clases abarrotadas, falta de Planes de Educación Independientes para los alumnos con necesidades especiales o falta de acceso a la información por parte de los padres).

## 1.2 ¿Qué son los derechos humanos? (20 minutos)

**HABLE CON LOS PARTICIPANTES SOBRE QUÉ SIGNIFICAN PARA ELLOS 'DERECHOS HUMANOS'.**

→ PREGUNTA PARA LOS PARTICIPANTES: ¿En qué piensan cuando oyen las palabras "derechos humanos"? ¿Qué quiere decir tener "derecho" a algo? ¿En qué se diferencian los derechos de los privilegios?

Los derechos humanos son necesarios para que la gente pueda vivir en libertad, con dignidad y justicia, y pueda satisfacer sus necesidades básicas. Existen varias categorías de derechos humanos, éstas son derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales. Dado que son derechos humanos, se aplican a todas las personas por igual, independientemente de su origen, de la raza a la que pertenezcan, de su estatus migratorio, de si son casadas o no, del tipo de familia que tienen, o de si son ricas o pobres.

→ PÍDALES A LOS PARTICIPANTES que den ejemplos rápida y espontáneamente de los siguientes derechos:

- **¿Cuáles son sus derechos civiles y políticos?** ¿Qué derechos tenemos que tener para participar del gobierno, expresarnos y recibir un tratamiento justo frente a la ley?
- **¿Cuáles son sus derechos económicos y sociales?** ¿Qué derechos tenemos que tener para satisfacer nuestras necesidades básicas y desarrollarnos plenamente como seres humanos?



*Los derechos humanos se aplican a todas las personas del mundo por igual, simplemente porque son seres humanos.*

## 1.3 ¿Dónde sugieron los derechos humanos? (20 minutos)

**DISTRIBUYA EL MATERIAL INFORMATIVO 1 E INTRODUZCA EL TEMA DE LA HISTORIA DE LOS DERECHOS HUMANOS.**

Los primeros documentos referidos a los derechos humanos fueron escritos después de la Segunda Guerra Mundial y el horror del holocausto, en el que millones de judíos, gitanos, polacos, homosexuales y muchas otras personas fueron asesinadas debido a su religión, raza u orientación sexual. El holocausto era legal conforme al derecho alemán de ese momento y –exceptuando la prohibición de la esclavitud– no había ninguna ley internacional que regulara lo que los gobiernos hicieran con su propia población. Países de todo el mundo acordaron que era necesario que existieran normas básicas de derechos humanos que prohibieran los abusos de los gobiernos contra sus propios ciudadanos. Este grupo de países formó la Organización de Naciones Unidas (ONU) y creó un sistema internacional de derechos humanos.

Es importante recordar que el concepto de los derechos humanos existió mucho antes de que se creara la ONU y se desarrolló durante toda la historia a través de las luchas de los pueblos de todo el mundo por reclamar sus derechos. Incluso después de la creación de la ONU, este concepto continuó desarrollándose gracias a las luchas individuales de los pueblos de todo el mundo.

➔ **PREGUNTA PARA LOS PARTICIPANTES:** *¿Puede dar ejemplos de luchas populares que defendieron los derechos humanos durante la historia de la humanidad?*

- Antes de que se creara la ONU, en los EE.UU. la lucha para poner fin a la esclavitud, para garantizar la igualdad de la mujer y las personas de color, y otras luchas, contribuyeron con el movimiento de los derechos humanos.
- En el período posterior a la creación de la ONU, el movimiento de defensa de los derechos civiles de la década de los 60 es el primero que se le ocurre a la mayoría de los estadounidenses cuando hablan de derechos humanos. Todos los derechos por los que se luchó en el movimiento por los derechos civiles son derechos humanos. La lucha por esos derechos todavía continúa, especialmente por los derechos económicos y sociales. Martin Luther King decía que las leyes de derechos civiles quedarían vacías sin los “derechos humanos”, y que para la gente que es demasiado pobre como para comer en un restaurante o tener una vivienda decente, las leyes contra la discriminación no significan nada.
- En el ámbito internacional, los movimientos anticolonialistas y las luchas para garantizar los derechos de las comunidades oprimidas, como la lucha contra el sistema del apartheid en Sudáfrica, también contribuyeron al desarrollo de los derechos humanos.

Hoy en día, los derechos humanos son parte del derecho internacional. Los gobiernos de todo el mundo, incluyendo el de los EE.UU., han firmado convenios internacionales para garantizar los derechos humanos de todas las personas independientemente de su raza, idioma, sexualidad, creencias u otras condiciones.

## 1.4 ¿Dónde están escritas las normas de derechos humanos?

(20 minutos)

**INTRODUZCA Y DISTRIBUYA LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (DUDH).**

La Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH) fue la primera declaración de los derechos humanos adoptada por varios gobiernos y es la más ampliamente aceptada en la ONU desde 1948.

## El papel del gobierno de los EE.UU. y los líderes de los derechos civiles en la historia de la DUDH y la ONU

La Comisión de Derechos Humanos de la ONU redactó la Declaración Universal en 1948; Estados Unidos desempeñó un papel de liderazgo en este proceso. La ex primera dama Eleanor Roosevelt fue la representante (o delegada) de los EE.UU. ante la Comisión de Derechos Humanos y también fue una de las principales defensoras de la DUDH. El discurso del presidente Roosevelt sobre las “cuatro libertades”<sup>1</sup> ayudó a dar forma a esta Declaración. Fue un discurso que capturó la importancia de los derechos civiles y políticos (por medio de los conceptos de la libertad de expresión, la libertad religiosa y el derecho a vivir libre de opresión) y de los derechos económicos y sociales (por medio del concepto del derecho a vivir sin privaciones).

En esta misma época, los líderes afroamericanos de la NAACP y otras organizaciones de derechos civiles también exigieron el reconocimiento de los derechos humanos fundamentales en la ONU a fin de fortalecer su lucha nacional para poner fin a la segregación y la discriminación en los EE.UU. En 1947 la NAACP presentó una petición ante la ONU solicitándole a este órgano internacional que investigara los patrones de discriminación racial existentes en el país. Como respuesta a esta campaña, los políticos blancos del sur del país, que buscaban proteger las leyes segregacionistas aún vigentes, presionaron al gobierno para debilitar los mecanismos de protección de los derechos humanos promulgados por la ONU y triunfaron en crear una distancia entre este órgano y el gobierno norteamericano. A pesar de haber apoyado los derechos humanos en el plano internacional, Eleanor Roosevelt no respaldó los esfuerzos de los líderes de los derechos civiles que buscaban que la DUDH se aplicara también a favor de los afroamericanos en los EE.UU.<sup>2</sup>

En las décadas siguientes, el movimiento por la lucha de los derechos civiles se apartó de la idea de emplear el sistema internacional de derechos humanos en su lucha, pero algunos de sus líderes, como Martin Luther King Jr., continuaron reconociendo su importancia. Martin Luther King Jr. creía que las leyes de derechos civiles que protegen contra la discriminación eran incompletas sin un movimiento por los derechos humanos que reconociera no solamente los derechos civiles y políticos, sino también los derechos económicos y sociales a una educación de calidad, servicios de salud, vivienda y empleo.

El gobierno de los EE.UU. por su parte se mantuvo alejado del campo de los derechos humanos internacionales al no firmar ni ratificar durante décadas varios tratados de derechos humanos. Sin embargo, a finales de la década de los 80 y principios de la de los 90, el gobierno norteamericano ratificó tres tratados importantes, incluyendo la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (CERD). En esta misma época las organizaciones de la sociedad civil estadounidense empezaron a relacionar cada vez más los problemas nacionales con la falta de acceso a las garantías que ofrece el sistema internacional de derechos humanos. Como prueba de este cambio, en el 2001, numerosas organizaciones de los EE.UU. participaron de la Conferencia Mundial de la ONU contra el Racismo en Sudáfrica. Actualmente, cada vez más comunidades y organizaciones se unen para construir un movimiento por los derechos humanos en los EE.UU. Este movimiento exige que el gobierno local, estatal y federal garantice los derechos humanos de todas las personas que habitan en este país.<sup>3</sup>

<sup>1</sup> President Franklin D. Roosevelt. State of the Union Address, January 6, 1941.

<sup>2</sup> MacDougall, Gay, “Shame in Our Own House,” *The American Prospect* (October 2004). For more information also see: Anderson, Carol, *Eyes off the Prize: The United Nations and the African American Struggle for Human Rights 1944-1955*, Cambridge University Press (2003).

<sup>3</sup> To learn more about the growing human rights movement in the U.S. visit the US Human Rights Network on-line at [www.ushrnetwork.org](http://www.ushrnetwork.org).

La DUDH reconoce:

- Derechos civiles y políticos (derecho a la libre expresión, a la libertad religiosa, a votar, etc.)
- Derechos económicos, sociales y culturales (derecho a la vivienda, al alimento, a la atención médica, a la seguridad social, a condiciones de trabajo seguras y a un salario digno, a la educación, etc.)

Desde la redacción de la DUDH se han firmado numerosos acuerdos internacionales, llamados tratados y pactos, destinados a proteger los derechos mencionados en la Declaración. La Convención de los Derechos del Niño es un ejemplo de uno de estos tratados y reconoce entre otras cosas el derecho a la educación.

➔ **PÍDALE A LOS PARTICIPANTES** que lean la lista de derechos protegidos por la Declaración Universal y la Constitución de los EE.UU. (puede usar el resumen del Apéndice II del manual o imprimir el texto completo de la Declaración Universal publicado en [www.onu.org/spanish/](http://www.onu.org/spanish/)) y que respondan a las siguientes preguntas:

- **¿Cuáles de los derechos consagrados en la DUDH también están protegidos por la constitución de los EE.UU.? ¿Cuáles no?** Muchos de los derechos civiles y políticos en la DUDH, están protegidos en la Constitución de los EE.UU., pero los derechos económicos y sociales, como el derecho al trabajo y a un nivel de vida adecuado, no. Asimismo, la constitución solamente exige que el gobierno no interfiera con los derechos civiles y políticos, mientras que los estándares de derechos humanos exigen que los gobiernos tomen medidas positivas, como implementar leyes y políticas que permitan o faciliten que el pueblo pueda ejercer sus derechos.
- **¿Cree que el derecho a la educación está protegido en la constitución de los EE.UU.?** No está protegido directamente, exceptuando la protección contra la discriminación racial y de género dentro de la educación, y la protección contra la negación absoluta de la educación por medio de la exclusión de grupos (como negar el acceso a la escuela de los niños que no son residentes legales).
- **¿Le parece importante que el derecho a la educación no esté protegido por la constitución?**
- **¿Cree que el derecho a la educación está protegido en las constituciones estatales?** Además de la constitución nacional, cada uno de los estados que forman los EE.UU. posee una constitución que se aplica a las leyes locales. El derecho a la educación está protegido en la constitución de casi todos los estados, aunque aún existen conflictos judiciales respecto a lo que esto significa.<sup>4</sup> A pesar de que los estados reconocen que la gente tiene derecho a la educación y a asistir a escuelas públicas, se debate y se cuestiona judicialmente cómo debe ser una "educación de calidad" y cuántos fondos deberían proporcionar los estados a las escuelas públicas.



*La Comisión de Derechos Humanos de la ONU redactó la Declaración Universal en 1948; Estados Unidos desempeñó un papel de liderazgo en este proceso.*

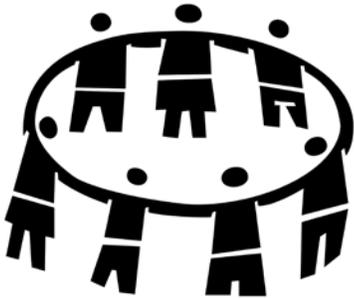
<sup>4</sup>Reed, Roni, "Education and the State Constitution: Alternatives for Suspended and Expelled Students," Cornell Law Review, Volume 81 [1996].

Cuando exigimos que nuestro gobierno garantice el derecho humano a la educación según se reconoce en el marco legal internacional de los derechos humanos, estamos exigiendo que nuestras escuelas ofrezcan una educación de calidad con una visión de derechos humanos sustentada en principios de igualdad en la distribución de los recursos y en los resultados, sin discriminación, con dignidad y con completa participación de la comunidad.

## 1.5 ¿Cuáles son los principios básicos de los derechos humanos? (20 minutos)

Varios principios básicos de los derechos humanos son reconocidos por la DUDH y otros tratados de derechos humanos y son fundamentales para todos los derechos humanos, incluyendo el derecho a la educación.

**REVISE LOS PRINCIPIOS BÁSICOS DE LOS DERECHOS HUMANOS DESCRITOS EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MATERIAL INFORMATIVO 1 Y ANALICE LOS SIGUIENTES EJEMPLOS CON LOS PARTICIPANTES.**



*Los derechos humanos se interrelacionan; no es posible cumplir con un derecho sin cumplir con los demás.*

- **Universales:** Los derechos humanos se aplican a todas las personas del mundo por igual, simplemente porque son seres humanos. Dado que son universales, todas las personas tienen derecho a gozar de los derechos humanos, independientemente del país en el que vivan y de si el gobierno reconoce los estándares de los derechos humanos o no.
- **Indivisibles:** Los derechos humanos se interrelacionan; no es posible cumplir con un derecho sin cumplir con los demás.

*Por ejemplo, no se puede cumplir con el derecho a participar del gobierno, que incluye el derecho a votar, sin que se cumpla el derecho a la educación, porque la población tiene que estar informada para poder participar.*

→ PÍDALES A LOS PARTICIPANTES que lean la lista de derechos de la página 1 del Material Informativo 1 y que den ejemplos de cómo se interrelacionan.

- **Sin discriminación:** Se deben garantizar todos los derechos humanos sin discriminar en base a la raza, el género, el idioma, la clase social, el credo, la nacionalidad o cualquier otra condición. Los derechos humanos prohíben las leyes y prácticas que discriminen expresamente, y también aquellas que tienen efectos discriminatorios.

*Este principio va más allá de la protección contra la discriminación que establecen las leyes nacionales de los EE.UU. Conforme a la Constitución de los EE.UU., el gobierno no puede discriminar en forma intencional contra persona alguna. De acuerdo con el derecho internacional, el gobierno debe, además, impedir la discriminación y corregir las políticas que tengan efectos discriminatorios, incluso cuando la discriminación no sea intencional.*

- **Participación:** Todas las personas tienen derecho a participar en el cumplimiento de sus derechos humanos, incluyendo la participación en todos los aspectos de la administración pública, en el desarrollo y aplicación de leyes o regulaciones. Esto significa que la población tiene derecho a participar en la administración de los organismos gubernamentales, como, por ejemplo, las escuelas.

→ PREGUNTA PARA LOS PARTICIPANTES: ¿Por qué es importante tener derecho a participar en las decisiones relacionadas con la forma cómo se garantizan sus derechos?

- **Responsabilidad de los gobiernos:** Los gobiernos deben crear mecanismos que permitan a los individuos exigir a las entidades gubernamentales que asuman su responsabilidad cuando violen los derechos humanos.

→ PÍDALES A LOS PARTICIPANTES que piensen en ejemplos de mecanismos existentes en los EE.UU. para exigir que las escuelas asuman sus responsabilidades. Por ejemplo, algunas autoridades escolares son elegidas por los padres y esto permite una cierta rendición de cuentas por parte de estas autoridades. ¿Son suficientes estos mecanismos? ¿Le parece que sus escuelas asumen sus responsabilidades frente a la comunidad?

- **Transparencia:** Los gobiernos deben asegurar el acceso a toda la información pertinente.

*Esto significa que la población debe tener acceso a información comprensible sobre cómo se toman las decisiones en el gobierno (el proceso) y qué decisiones son estas (la información concreta).*

## SECCIÓN 2

# El derecho humano a la educación en las escuelas públicas de los EE.UU.

## 2.1 Los estándares del derecho a la educación (30 minutos)

→ PÍDALES A LOS PARTICIPANTES que se dividan en cuatro grupos y asigne a cada grupo una de las siguientes preguntas. Cada grupo debe contestar rápida y espontáneamente a cada pregunta. Los participantes deben basarse en sus propias experiencias y, también, en la DUDH. Es interesante que consulten el artículo 26 sobre el derecho a la educación, así como otros derechos que afectan la educación y el entorno escolar.

- ¿Por qué es importante recibir educación? ¿Cuál debería ser el objetivo de la educación?
- ¿Qué deberían aprender los alumnos en la escuela?
- ¿Cómo debe ser el entorno físico y social que los niños necesitan en la escuela?
- ¿Qué situaciones externas impactan el derecho a la educación?

→ PÍDALES A LOS PARTICIPANTES de cada subgrupo que compartan con los demás las respuestas que dieron a sus preguntas respectivas.



*Toda persona tiene derecho a la educación...La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana.*  
- Artículo 26, DUDH

## 2.2 Los tratados de derechos humanos que reconocen el derecho a la educación (20 minutos)

Además de la DUDH, existen varios tratados de la ONU que establecen estándares de derechos humanos aplicables al derecho a la educación. La DUDH es una declaración hecha por gobiernos de todo el mundo en la que se identifican

los derechos humanos fundamentales que deben ser garantizados para todas las personas, pero no es un tratado. Los tratados de derechos humanos son los convenios legales firmados por los gobiernos para hacer cumplir los derechos consagrados en la DUDH.

**REVISE LA LISTA DE TRATADOS DE DERECHOS HUMANOS DE LA PÁGINA 2 DEL MATERIAL INFORMATIVO 1. EL TEXTO COMPLETO DE LOS ARTÍCULOS QUE PROTEGEN EL DERECHO A LA EDUCACIÓN ESTÁ EN EL APÉNDICE II.**

Los dos primeros que se indican en el Material Informativo 1 fueron redactados por la Comisión de Derechos Humanos para definir y hacer cumplir toda la gama de derechos consagrados en la DUDH. Ambos incluyen garantías relacionadas con el derecho a la educación. Los demás tratados fueron firmados para destacar y proteger los derechos de ciertos sectores de la población, como los niños y las mujeres, o para impedir ciertas violaciones de derechos, como la tortura y la discriminación. Algunos de estos tratados también incluyen garantías relacionadas con el derecho a la educación.

### Tratados de los derechos humanos y artículos relacionados con la educación

- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC)  
Artículo 13, derecho a la educación
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP)  
Artículo 25, derecho a la participación  
Artículos 2 y 24, derecho a la no discriminación en la educación
- Convención sobre los Derechos del Niño (CRC)  
Artículo 28 y 29, derecho a la educación
- Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial (CERD)  
Artículo 5, derecho a la no discriminación racial en la educación
- Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)  
Artículo 10, derecho a la no discriminación en la educación

## 2.3 Los estándares de derechos humanos aplicados a las escuelas de los EE.UU. (30 minutos)

**DEBATA CON LOS PARTICIPANTES LOS ESTÁNDARES DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN DE LA PÁGINA 3 DEL MATERIAL INFORMATIVO 1.**

En la página 3 del Material Informativo 1 identificamos cinco de los estándares reconocidos por los tratados de derechos humanos que son particularmente relevantes para los problemas que preocupan a las comunidades de los EE.UU. Padres, alumnos y activistas luchan día a día para que sus sistemas escolares locales, así como el gobierno estatal y federal, asuman la responsabilidad de cumplir con estos estándares.

→ PÍDALES A LOS PARTICIPANTES que se dividan en los mismos cuatro grupos que formaron anteriormente en la sección 2.1. Lea cada uno de los estándares de la página 3 junto con los participantes, dando ejemplos para explicar

su importancia, y asigne un estándar a cada grupo. Luego pídale a cada grupo que identifique cómo se relacionan esos estándares de derechos humanos con las condiciones o experiencias que describieron en el ejercicio previo de la sección 2.1.

- **El derecho individual de cada niño a una educación de calidad** debe ser garantizado a través de los planes de estudio, los métodos de enseñanza y servicios que responden a las necesidades particulares de cada niño.

*Ejemplos para el facilitador:*

*Las escuelas deben concentrarse en las necesidades de cada niño y no solamente en los resultados generales de exámenes. El derecho a la educación no tiene que ver con los resultados que obtenga cada escuela en los exámenes, sino es asegurarse que cada uno de los alumnos esté recibiendo una educación de calidad. Una educación de calidad significa contar con maestros calificados y material de calidad relevante para la vida de los niños.*

*La educación tiene que cambiar para cumplir con las necesidades de cada uno de los niños. Por eso, los alumnos que necesitan educación especial necesitan servicios especiales, los que hablan inglés como segunda lengua necesitan clases de idioma y educación bilingüe, etc.*

*Las escuelas no pueden excluir a alumnos percibidos como “problemáticos” para facilitar el control sobre el resto del alumnado. No es aceptable que se argumente que, para proteger mejor los derechos de la mayoría de los niños, un grupo deba ser desplazado y pasar a escuelas de menor calidad o programas de GED, o quedar definitivamente fuera del sistema escolar.*



*Las metas de la educación deben ser ayudar a que los niños alcancen su pleno potencial para participar en la sociedad, ganarse la vida con un trabajo gratificante y continuar estudiando.*

*Ejemplos para el facilitador:*

*Si los maestros les dicen a los alumnos que son estúpidos, si no les permiten asistir a clase por faltas menores y no se les motiva para que aprendan, si se les hace sentir como delincuentes, se está atentando en contra y violando sus derechos a la dignidad y a la educación.*

- **Sin discriminación y con equidad.** No debe haber discriminación en el tratamiento que reciben los alumnos, el acceso que tienen a las oportunidades y los resultados de la educación que reciben. Los recursos deben ser distribuidos equitativamente en base a las necesidades de cada comunidad.

*Ejemplos para el facilitador:*

- **Las metas de la educación** deben ser ayudar a que los niños alcancen su pleno potencial para participar en la sociedad, ganarse la vida con un trabajo gratificante y continuar estudiando. La educación debe desarrollar el respeto de cada niño por su familia, idioma y cultura.

*Ejemplos para el facilitador:*

*Las escuelas que “enseñan para aprobar los exámenes” se concentran solamente en lo que los alumnos necesitan saber para obtener mejores notas en los exámenes estandarizados, en vez de tomar en cuenta las necesidades y talentos diversos de los alumnos (incluyendo el arte y los deportes), y no encaran la educación con el objetivo de alcanzar el pleno potencial de los alumnos.*

*Si algunas escuelas secundarias, en particular a las que asisten alumnos de color y de bajos ingresos, no proveen clases adecuadas que brinden a los alumnos la oportunidad de prepararse para ingresar a la universidad, explorar sus propios intereses y talentos, y alcanzar su potencial, no están cumpliendo con las metas de la educación.*

- **La dignidad de cada niño** debe ser garantizada creando un entorno de respeto y tolerancia en las escuelas, impidiendo prácticas y políticas disciplinarias que perjudiquen o humillen a los niños, y promoviendo la autoestima y la autoexpresión.

*No discriminación: como se mencionó anteriormente, los derechos humanos prohíben no solamente la discriminación intencional, sino también las políticas que tienen un efecto discriminatorio. Esto se refiere a problemas de racismo estructural de nuestra sociedad que contribuyen a los efectos discriminatorios en la educación. Por ejemplo, muchas escuelas públicas de comunidades de color y de bajos ingresos tienen un problema sistemático de falta de fondos. En algunas comunidades, esto se debe a que los impuestos locales a la propiedad en las zonas de bajos ingresos no generan los recursos necesarios y, en otras, a que los gobiernos estatales no proveen recursos adecuados para satisfacer las necesidades de esas escuelas. Esta brecha financiera se relaciona con modelos de planificación de viviendas que segregan a las comunidades de bajos recursos y a la marginalización de esas comunidades dentro del proceso político. Aunque el gobierno federal proporciona algunos fondos adicionales conforme al Título 1, estos no resultan suficientes para compensar estas diferencias entre escuelas. Como consecuencia los alumnos de color y de bajos ingresos que asisten a estas escuelas no reciben los recursos necesarios para obtener una educación de calidad. A estos alumnos se les viola el derecho a no ser discriminados, porque el gobierno no ha remediado una situación estructural que provoca resultados desiguales en la educación.*

*Igualdad: esto significa algo más que recursos iguales o los mismos recursos para todos. Los recursos deben adaptarse a las necesidades. Por eso, si hay niños que necesitan más apoyo debido a algún factor, como el idioma, discapacidades, haber recibido previamente insuficiente educación o simplemente tener dificultades importantes en determinadas materias, se les debe proveer más recursos para satisfacer sus necesidades.*

- **La participación significativa** de los alumnos, padres y comunidades durante la toma de decisiones relacionadas con las escuelas y con su derecho a la educación, debe garantizarse.

*Ejemplos para el facilitador:*

*Si a los padres y alumnos no se les proporciona la información que necesitan para conocer sus derechos y oportunidades dentro del sistema escolar, y si no se les ofrecen espacios para que puedan participar significativamente en la toma de decisiones educativas, no se están respetando sus derechos humanos.*

*Para garantizar el derecho a la participación, las escuelas deben proporcionar lo siguiente:*

- Estructuras y políticas de administración apropiadas que permitan que padres y alumnos participen de la toma de decisiones relacionadas con temas importantes que afecten a la educación.
- Acceso a las autoridades del distrito y de la escuela, y a los maestros. Las oficinas y escuelas deben recibir con gusto a los padres y alumnos y serles de ayuda.
- Transparencia y acceso a toda la información importante.
- Cursos e información para que los padres y alumnos estén capacitados para participar.

## SECCIÓN 3

# Las obligaciones de derechos humanos de los gobiernos

## 3.1 El cumplimiento de los tratados de derechos humanos

(30 minutos)

**NOTA:** En este curso, el énfasis principal se coloca en cómo utilizar los estándares de derechos humanos para plantear los problemas de la educación, movilizar a las comunidades, documentar violaciones y formular recomendaciones

para cambios, no para iniciar acciones legales. Por ello, no hace falta que entendamos todos los detalles legales del cumplimiento de los tratados de derechos humanos. El facilitador puede decidir cuánto tiempo quiere dedicar a esta sección.

**DEBATA CON LOS PARTICIPANTES EL TEMA DEL CUMPLIMIENTO LEGAL DE LOS TRATADOS DE DERECHOS HUMANOS. EL GLOSARIO INCLUIDO EN EL APÉNDICE II PUEDE SER ÚTIL.**



*Para ratificar un tratado en los EE.UU., el presidente debe firmarlo y el Senado debe aprobar una resolución aceptando que el tratado pase a formar parte de las leyes nacionales.*

### **Los gobiernos firman y ratifican los tratados de derechos humanos**

Los tratados crean estándares de derechos humanos y, también, crean maneras de hacer cumplir esos estándares. A fin de que se pueda exigir el cumplimiento del tratado, los gobiernos deben **firmarlo y luego ratificarlo**. Para que la ratificación se concrete en los EE.UU., el presidente debe firmar el tratado y el Senado debe aprobar una resolución aceptando que éste pase a formar parte de las leyes nacionales. EE.UU. ha “ratificado” solamente cuatro de los principales tratados de derechos humanos.

- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
- Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial
- Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes
- Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio

El presidente de los EE.UU. también “firmó” los demás tratados principales, incluyendo el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención de los Derechos del Niño y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; todos estos tratados garantizan el derecho a la educación. Que el presidente los haya firmado significa que el gobierno acepta no violar el “espíritu y propósito” de los tratados, pero no quiere decir que hayan sido ratificados formalmente o formen parte de nuestras leyes nacionales.

Los EE.UU. también están legalmente obligados a cumplir con la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, una declaración de los derechos humanos que se aplica a todos los miembros de la Organización de Estados Americanos (OEA). El derecho a la educación está consagrado en el Artículo 12 de la Declaración Americana.

**Aunque los gobiernos asumen estos compromisos legales y morales, suelen incumplir con sus obligaciones de derechos humanos.** De hecho, en la práctica, EE.UU. no ha cumplido con los tratados que ha firmado y ratificado.

### **Supervisión en la ONU del cumplimiento de los gobiernos**

En las Naciones Unidas existen órganos a los que se puede acceder para determinar si los EE.UU. han cumplido con sus obligaciones de derechos humanos, pero que no poseen la facultad de exigir el cumplimiento de esas obligaciones. Cada tratado de derechos humanos cuenta con un comité que es responsable de supervisar el cumplimiento de los gobiernos que

lo han ratificado. Por ejemplo, el Comité de Derechos Humanos es responsable de monitorear el cumplimiento de los gobiernos del PIDCP. Cuando los comités analizan el cumplimiento de un país, publican sus conclusiones, en las que identifican violaciones de los derechos humanos. Estas conclusiones, que se conocen como **“Observaciones Finales”**, pueden ser utilizadas por las comunidades, otros gobiernos y los medios de comunicación para presionar a los funcionarios. Pero los comités no tienen facultades para obligar a los gobiernos a cambiar sus políticas.

Los comités de la ONU también redactan pautas generales denominadas **Observaciones Generales**, en las que explican en detalle los estándares de derechos humanos y las obligaciones de los gobiernos relacionadas con derechos específicos incluidos en los tratados, como el derecho a la educación. Estas pautas pueden servir como una guía a las comunidades que luchan por que los gobiernos asuman sus responsabilidades relacionadas con los derechos de la población.

Algunos tratados tienen **protocolos** que los países también pueden ratificar.

De acuerdo con estos “protocolos”, que complementan a los de tratados individuales, las víctimas de violaciones pueden presentar una queja en contra de sus gobiernos y en estos casos un órgano internacional decide si una indemnización es necesaria y cual debe ser su magnitud. Desafortunadamente EE.UU. no ha ratificado ningún protocolo. Los EE.UU. tampoco ha aceptado un artículo de la CERD (la convención contra la discriminación racial) que es opcional para los gobiernos y que permite que un gobierno presente una queja contra otro gobierno por violaciones que el primero ha infligido en un grupo de individuos.

Cuando los Estados Unidos ratifican una convención de derechos humanos, suelen hacer lo que se llama “reservas”, “acuerdos” y “declaraciones” (RUD, por sus siglas en inglés). Las RUD son declaraciones que hace un gobierno para limitar algunas de las obligaciones que asume bajo un tratado particular. En el caso de los EE.UU., por ejemplo, las RUD no permiten que un individuo utilice el sistema judicial nacional para exigir los derechos protegidos en ningún tratado.

**La mejor manera de exigir que el gobierno de los EE.UU. asuma su responsabilidad respecto a diversos estándares de derechos humanos es organizar a las comunidades para que exijan que se garanticen sus derechos.** Es importante que las comunidades usen los derechos humanos como un marco de acción, porque, en muchos casos, los tratados de derechos humanos contienen un estándar de protección más alto que el de nuestras leyes nacionales. Por ejemplo, el derecho a la asistencia médica no está protegido por la constitución de los EE.UU., pero los derechos humanos exigen que el gobierno proporcione acceso a una asistencia médica de calidad para toda la población. Asimismo, las obligaciones legales y morales internacionales pueden ayudar a fortalecer y legitimizar los reclamos de esas comunidades, y a fomentar acciones por parte de los gobiernos. En las partes dos y tres de este manual, veremos qué pueden hacer las comunidades para exigir que los gobiernos asuman sus responsabilidades.



*Cada tratado de derechos humanos cuenta con un comité que es responsable de supervisar el cumplimiento del tratado por parte de los gobiernos que lo han ratificado.*

## 3.2 ¿Qué está obligado a hacer el gobierno de los EE.UU. para proteger los derechos humanos? (30 minutos)

REPASE LAS DIFERENTES OBLIGACIONES DE LOS GOBIERNOS PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS (PÁGINA 4 DEL MATERIAL INFORMATIVO 1).

Cuando las personas tienen derecho a algo, los gobiernos tienen obligaciones relacionadas para asegurarse que esos derechos se cumplan en la práctica. Dado que las escuelas públicas y los distritos escolares son representantes del gobierno, deben cumplir con esas obligaciones. Tales obligaciones se refieren no solamente al derecho a la educación, sino a todos los derechos humanos.

➔ *PÍDALES A LOS PARTICIPANTES que se vuelvan a dividir en grupos (a cada grupo se le asigna uno de los cinco estándares de derechos humanos de la página 3 del Material Informativo 1: derechos individuales, objetivos de la educación, dignidad, no discriminación y participación). Lea todas las obligaciones con los participantes. Pídale a cada grupo que prepare una recomendación para cada obligación sobre lo que deberían cambiar las escuelas a fin de garantizar el estándar de derechos humanos correspondiente.*

Para cumplir con sus obligaciones relacionadas con los derechos humanos, los gobiernos deben:

- **Respetar el derecho a la educación** evitando toda política o práctica que afecte dicho derecho (por ejemplo, las escuelas no deben tener políticas de suspensión que dejen a los alumnos fuera de las aulas sin proporcionarles acceso continuo a una educación de calidad).
- **Proteger el derecho a la educación** impidiendo que otras personas o instituciones (como empresas privadas) violen el derecho a la educación (por ejemplo, el gobierno debe hacer que los libros de texto y demás materiales escolares que los estudiantes deben adquirir para el aprendizaje y que son producidos por empresas privadas tengan un precio razonable o sean gratis).
- **Cumplir el derecho a la educación** tomando las medidas necesarias para que las personas y las comunidades reciban una educación de calidad (por ejemplo, creando programas de desarrollo profesional y capacitación para mejorar la calidad de la enseñanza).
- **Trabajar en la implementación progresiva** de las obligaciones relacionadas con los derechos humanos. Los estándares de derechos humanos reconocen que los gobiernos no pueden cumplir totalmente con todos los derechos humanos de forma inmediata, pero las autoridades escolares, los políticos y los responsables de implementar cambios deben trabajar en forma continua para mejorar la educación.
- **Garantizar la igualdad y la no discriminación** en la educación a fin de que no existan comunidades con oportunidades o resultados educativos inferiores debido a su clase social, raza, género, orientación sexual, idioma, estatus migratorio, discapacidad u otra condición.
- **Utilizar la totalidad de los recursos** disponibles para proporcionarles a los niños una educación basada en los recursos que posee la sociedad en su totalidad, no solamente en los recursos del presupuesto actual.
- **Vigilancia e información:** los gobiernos deben vigilar el cumplimiento de los derechos humanos y brindar al público información sobre cuáles son estos derechos.
- **Recursos legales:** cuando un niño o padre sufre una violación de sus derechos humanos, las escuelas y oficinas de gobierno tienen que tomar medida para parar la violación, resolver el problema y asegurarse que no vuelva a suceder. Tienen que existir estructuras para que los padres y alumnos puedan reportar las violaciones y pedir un remedio oportuno.

## SECCIÓN 4

# Ejercicio: “Estándares de CADRE de Dignidad y Respeto a los Padres”

## 4.1 Ejercicio sobre los estándares de CADRE (45 minutos)

DISTRIBUYA EL EJERCICIO SOBRE LOS ESTÁNDARES DE CADRE. SIGA LAS INSTRUCCIONES DEL EJERCICIO Y PÍDALES A LOS PARTICIPANTES QUE IDENTIFIQUEN CUÁL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS QUE HAN HABLADO HOY SE RELACIONA CON CADA ESTÁNDAR.



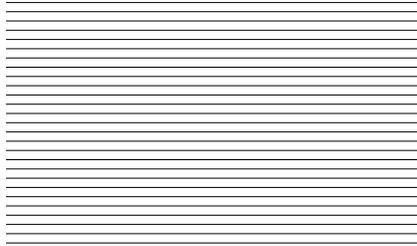
*Los padres de CADRE asisten a la reunión de la Junta del Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles.*

Community Asset Development Re-Defining Education (CADRE) es un grupo comunitario creado en el año 2001 por padres de color y de bajos recursos en el sur de Los Ángeles. Su misión es fortalecer y promover el liderazgo de los padres para asegurar que todos los niños reciban una educación adecuada independientemente de dónde vivan. CADRE desarrolló una lista de estándares sobre lo que las escuelas deben hacer para garantizar el derecho de los padres a participar en la educación.

## 4.2 Resumen y evaluación

(30 minutos)

→ PÍDALES A LOS PARTICIPANTES que reflexionen en grupos sobre el taller y que completen el cuestionario de evaluación (ver el Ejemplo de Cuestionario de Evaluación en el Apéndice II).



## Taller 2

**Los derechos humanos como  
una estrategia para lograr el  
cambio social**

## SECCIÓN 1

# Introducción a las estrategias para el cambio social

## 1.1 El concepto del cambio social (45 minutos)

(Tomado y adaptado de: Power Tools, 2003. Strategic Concepts in Organizing and Policy Education (SCOPE)).

**DEBATA CON LOS PARTICIPANTES LAS RAICES DE LOS PROBLEMAS SOCIALES Y EL CONCEPTO DE CAMBIO SOCIAL.**

### Objetivos de este ejercicio:

- Entender que el “cambio social” es un cambio dirigido a las raíces de los problemas que enfrentamos.
- Empezar a comprender el potencial de relacionar los derechos humanos en la educación con el cambio social.

➔ PÍDALES A LOS PARTICIPANTES que se presenten ante el grupo y expliquen por qué asisten al curso. Pídeles a los participantes que respondan rápida y espontáneamente a las siguientes preguntas:

- ¿Cuáles son los problemas más importantes de nuestras comunidades?
- ¿Cuáles son las causas de esos problemas?
- ¿Qué impide que los problemas se resuelvan de manera efectiva? (protegiendo la dignidad humana y con la participación de las personas afectadas)



*Los estudiantes demandan con CADRE cambios en las políticas disciplinarias en el sur de Los Ángeles.*

### Debate

- Repasar y debatir los principales factores y tendencias que afectan nuestro derecho a la justicia
- **Factor 1:** En los últimos 30 a 40 años hemos perdido terreno en la mayoría de los temas y problemas que afectan a las personas pobres, a los trabajadores y a las personas de color.
  - ¿Puede dar algún ejemplo?
  - ¿A qué se debe esto?
- **Factor 2:** También estamos perdiendo la “batalla de las ideas”. Nuestros argumentos sobre lo que se merecen nuestras comunidades son cuestionados por nociones de “mayor responsabilidad individual” y “menor intervención gubernamental”.
  - ¿Puede dar algún ejemplo?
  - ¿A qué se debe que esas ideas se hayan afianzado en las creencias de la población?

- **Factor 3:** Las organizaciones y los movimientos que trabajan actualmente por la justicia social, económica y ambiental suelen estar: (1) AISLADOS en torno a problemas muy específicos; (2) FRAGMENTADOS en lugar de unidos; (3) MARGINALIZADOS del debate político dominante.

*¿Puede dar algún ejemplo?*

*¿A qué se debe?*

- ¿Cuál es la diferencia entre un cambio social en la educación y una “reforma”?
- ¿Cómo nos puede ayudar utilizar el marco de los derechos humanos en la lucha por el cambio social para lograr cambios reales en la educación de nuestras comunidades?

## 1.2 Estudio de caso 1: Independent Commission on Public Education (ICOPE) (30 minutos)

**LEA EL ESTUDIO DE CASO 1 CON LOS PARTICIPANTES Y PÍDALE QUE RESPONDAN A LAS PREGUNTAS DE DEBATE.**

En este estudio de caso se analiza cómo está empleando ICOPE estándares internacionales para reunir a una amplia gama de miembros de comunidades y padres de toda la ciudad de Nueva York (cada uno trabaja con sus propios temas) para crear una nueva visión basada en los derechos humanos sobre cómo deberían ser las escuelas públicas. ICOPE se concentra especialmente en lograr que el sistema escolar sea más transparente y abierto a la participación de los padres y los miembros de la comunidad.

(Puede contactar a NESRI para solicitar un video de entrevistas a miembros de ICOPE para mostrárselo a los participantes.)



*Conferencia de prensa de ICOPE en la escalera de la municipalidad de la ciudad de Nueva York para lanzar la campaña “La educación es un derecho humano”.*

## SECCIÓN 2

# Los derechos humanos como una herramienta para el cambio social

## 2.1 Herramientas y estrategias basadas en los derechos humanos (1 – 2 horas)

Los estándares de derechos humanos son reconocidos por países de todo el mundo y se pueden emplear como una herramienta para exigir que las escuelas asuman su responsabilidad de satisfacer las necesidades educativas de los niños. Las violaciones de los derechos humanos pueden ser documentadas a fin de exponer los problemas de nuestras escuelas. Los estándares reconocidos por la Convención sobre los Derechos del Niño y otros tratados se pueden emplear para formular demandas relacionadas con políticas escolares. Asimismo el mensaje de derechos humanos basado en la dignidad humana e igualdad puede ser muy efectivo a la hora de movilizar comunidades.

Los derechos humanos también permiten reunir a personas de diversas comunidades que luchan por resolver problemas muy diferentes bajo un solo marco común. Los derechos humanos son universales y, por ello, se aplican a todas las personas por igual. A la vez son interdependientes, lo que quiere decir que no es posible garantizar un derecho, como el derecho a la educación, sin cumplir con los demás, como el derecho a la atención médica. Por ello es necesario reunir a diferentes grupos para exigir una visión unificada de los derechos humanos. Existen varias herramientas y estrategias específicas que permiten utilizar los derechos humanos como una herramienta para lograr el cambio social.



*Los talleres o cursos sobre derechos humanos pueden servir para informar a las comunidades sobre sus derechos y darles las herramientas que necesitan para reclamarlos.*

**LOS PARTICIPANTES DEBERÁN USAR EL MATERIAL INFORMATIVO 2. DESCRIBIR CADA UNA DE LAS HERRAMIENTAS DE DERECHOS HUMANOS, Y TRABAJAR EN LOS SIGUIENTES EJEMPLOS Y EJERCICIOS.**

- **Documentación e investigación:** Las personas pueden usar los derechos humanos para documentar los problemas que ven en sus comunidades y patrones de violación. La documentación puede ser empleada para educar al público, para hacer oír la voz de los padres, alumnos y comunidades, y para presionar a los gobiernos a fin de que se hagan cambios.

→ PÍDALE A LOS PARTICIPANTES que lean el documento de Ejercicio de Documentación de NESRI. Es importante que lean los resultados e identifiquen cuáles están relacionados con los derechos humanos y cuáles obligaciones del gobierno se han cumplido (pueden

utilizar la DUDH y la lista de estándares de derechos humanos y obligaciones de los gobiernos que se incluyen en las páginas 3 y 4 del Material Informativo 1).

- **Recomendación de cambios en políticas:** Los tratados de derechos humanos y otros documentos contienen estándares detallados que pueden utilizarse para medir el efecto de las políticas del gobierno y para preparar recomendaciones. También se puede promover que los funcionarios incluyan las normas de derechos humanos en la legislación municipal y estatal.

→ **PÍDALE A LOS PARTICIPANTES** que se dividan en grupos y elijan una de las violaciones de derechos humanos identificadas en el ejercicio anterior. Posteriormente, repase las obligaciones de los gobiernos indicadas en la página 4 del Material Informativo 1. Dé ejemplos de posibles recomendaciones destinadas a que se cumpla la obligación gubernamental para poner fin a la violación que se está discutiendo.

Visite la página [www.wildforhumanrights.org](http://www.wildforhumanrights.org) para ver cómo la ciudad de San Francisco aprobó una ordenanza para adoptar un tratado internacional de derechos humanos, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).

- **Movilización y coordinación de mensajes:** Los derechos humanos defienden la dignidad de cada persona y se pueden utilizar para movilizar a la gente y desarrollar líderes dentro de las comunidades. Debido al derecho a participar, la gente tiene derecho a ser escuchada por el gobierno y a tener una voz en las decisiones de la comunidad. Los talleres o cursos sobre derechos humanos pueden servir para informar a las comunidades sobre sus derechos y darles las herramientas que necesitan para reclamarlos. Muchos grupos aprovechan las celebraciones internacionales de los derechos humanos, como el Día de los Derechos Humanos, el 10 de diciembre, para movilizar a la gente y presentar sus recomendaciones de cambio. Se pueden organizar tribunales o audiencias de derechos humanos para presentar ante el público testimonios de miembros de comunidades.

*Por ejemplo, un tribunal de derechos humanos, una audiencia popular o una comisión de la verdad es un evento que se puede organizar para que las comunidades puedan contar sus historias y atraer apoyo para sus campañas. Las personas afectadas por violaciones de los derechos humanos dan testimonio frente a un panel o jurado invitado para el evento. Los miembros del panel pueden hablar en respuesta a los testimonios y hacer una declaración pública reconociendo las violaciones de derechos humanos, y llamar al gobierno a tomar medidas para solucionar estas violaciones. Muchas veces políticos y otros miembros prominentes de la comunidad forman parte del panel, lo que ayuda a atraer la atención de los medios de comunicación y de la opinión pública sobre estos problemas.*

*En la página [www.nesri.org](http://www.nesri.org) podrá ver información sobre tribunales de derechos humanos organizados por CADRE, Just Associates e ICOPE sobre la educación en las escuelas públicas de EE.UU. Visite la página [www.economichumanrights.org](http://www.economichumanrights.org) para informarse acerca de comisiones de la verdad organizadas por la Poor People's Economic Human Rights Campaign (PPEHRC).*

- **Campañas de denuncia:** Individuos y/o grupos comunitarios pueden utilizar los derechos humanos en campañas de protesta, cartas de denuncia y en campañas de prensa para ejercer presión sobre los gobiernos para que dejen de violar los derechos humanos y cambien ciertas políticas.

*Por ejemplo, los derechos humanos pueden servir como un imán en marchas y actos públicos para atraer la atención de los medios de comunicación y presionar a los organismos del gobierno y demás instituciones (por ejemplo, empresas) para que pongan fin a sus violaciones y cambien sus políticas. Cuando se habla de "violaciones de los derechos humanos", es posible que la gente se indigne y reaccione, y que los gobiernos reaccionen por vergüenza, porque reciben atención negativa que afecta su imagen pública.*



*CADRE organiza una Audiencia Popular del sur de LA para presentar testimonios de derechos humanos de padres y alumnos.*

- **Formación de coaliciones:** Los derechos humanos proporcionan una base común para unificar las agendas de grupos diferentes y para darles coherencia a sus mensajes.

*Por ejemplo, si hay dos organizaciones que luchan por cosas diferentes dentro de la comunidad: una reclama mejores baños y comedores en las escuelas, y la otra, mejores servicios de asesoramiento psicológico para los alumnos que han sido objeto de medidas disciplinarias. Empleando el lenguaje y mensaje de los derechos humanos, las dos organizaciones pueden trabajar juntas en una campaña por el derecho humano a la salud y dignidad en las escuelas públicas. Ambas campañas tienen un efecto sobre el derecho de los alumnos a la salud física y mental, y a ser tratados con dignidad en las escuelas. Al utilizar los derechos humanos como plataforma común, las comunidades pueden relacionar los problemas que les preocupan y trabajar en conjunto.*

- **Conexiones internacionales:** Los derechos humanos permiten que comunidades de EE.UU. puedan vincular sus luchas con las de movimientos sociales internacionales y que sus campañas lleguen a instituciones legales internacionales, como las Naciones Unidas y la Organización de Estados Americanos.

*Por ejemplo, en 2001, la entonces Relatora Especial de la ONU sobre el Derecho a la Educación, Katarina Tomacevski, vino a los EE.UU. para informarse sobre las violaciones de dicho derecho. Vino a la ciudad de Nueva York, donde visitó escuelas secundarias locales, habló con alumnos y asistió a una reunión en la que padres y organizadores hablaron sobre las condiciones y las violaciones de los derechos humanos en las escuelas. Después de su visita, la Relatora Especial dio a conocer un informe sobre las fallas del sistema escolar de la ciudad de Nueva York en garantizar el derecho a la educación. Si está interesado en leer dicho informe de la Relatora Especial, visite la página del Programa del Derecho a la Educación en [www.nesri.org](http://www.nesri.org).*

*Vea también la página del Programa Legal de [www.nesri.org](http://www.nesri.org) para informarse acerca de cómo la Coalition of Immokalee Workers (CIW) utilizó la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en su lucha por los derechos de los trabajadores agrícolas de Florida.*

## SECCIÓN 3

# Cómo combinar diferentes estrategias

## 3.1 Estudio de caso 2: Border Network for Human Rights (BNHR)

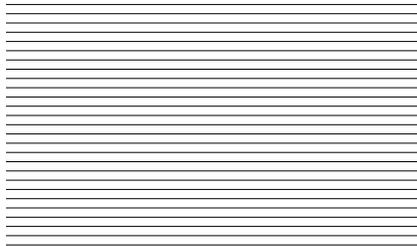
(45 minutos)

**LEA EL ESTUDIO DE CASO 2 CON LOS PARTICIPANTES Y PÍDALES QUE RESPONDAN A LAS PREGUNTAS DE DEBATE.**

En este estudio de caso se analiza cómo la organización Border Network for Human Rights (BNHR) empleó las diferentes estrategias de derechos humanos presentadas aquí para luchar por los derechos de los inmigrantes en la frontera entre EE.UU. y México. Los participantes deben leer sobre el trabajo de BNHR y pensar en cómo utilizarían estrategias similares para reclamar los derechos de los padres y alumnos en la educación pública.

## 3.2 Resumen y evaluación (30 minutos)

➔ **PÍDALES A LOS PARTICIPANTES** que reflexionen sobre el taller en grupos y que completen el cuestionario de evaluación (ver el Ejemplo de Cuestionario de Evaluación en el Apéndice II).



## Taller 3

# Actuando a través de la documentación de las violaciones a los derechos humanos

## SECCIÓN 1

# Debate sobre la visión y las metas de las organizaciones

## 1.1 La relación entre su visión y metas y la documentación (1 hora)

¿Cuál es la visión, la meta y la estrategia para el cambio de su organización, y cómo se relacionan con los estándares y estrategias de derechos humanos analizados hasta ahora en el curso?

→ *PREGÚNTELE A LOS PARTICIPANTES*, por medio de un intercambio interactivo, qué derechos de los que los niños deben tener en las escuelas se relacionen con las metas de su organización. ¿Qué estrategias están empleando actualmente las organizaciones de los participantes para proteger los derechos de los niños? ¿De qué manera podría contribuir una investigación de la situación en nuestras escuelas a su visión y metas?

## SECCIÓN 2

# Objetivos de la documentación de derechos humanos

## 2.1 Introducción al trabajo de documentación (30 minutos)

**PRESENTE EL CONCEPTO BÁSICO DE LA DOCUMENTACIÓN.**

El objetivo de la documentación es registrar las experiencias de las personas en las escuelas o en otros medios con el fin de probar o no una teoría, o para comprender mejor lo que ocurre. Tal vez no sabemos cuál es el efecto de una política escolar nueva y queremos documentar lo que dicen los alumnos al respecto. O hemos oído que se maltrata a los alumnos y queremos saber si esto es verdad o no y/o la frecuencia con que está ocurriendo. La documentación es una manera de corroborar los hechos, con información más concreta y clara, para fortalecer nuestros argumentos. Todos usamos la documentación en



*La documentación puede crear evidencias y conciencia pública sobre las violaciones de derechos humanos en el sistema de escuelas públicas de los EE.UU.*

nuestra vida diaria. Muchos de los cambios que se han producido en nuestra sociedad empezaron, en parte, gracias a trabajos de documentación.

Al documentar los derechos humanos, los investigadores quieren averiguar si estos derechos están siendo protegidos o no. Muchas veces, se usan entrevistas o encuestas para contar con testimonios personales sobre las violaciones que han sufrido los entrevistados. Las entrevistas y las encuestas brindan más información que las estadísticas, porque permiten saber cómo se ha visto afectada la vida de cada persona.

## Objetivos de la documentación

El primer paso en el desarrollo de un proyecto de documentación es definir los objetivos. Esto es útil para decidir a quién se desea entrevistar o quién debería responder el cuestionario, y qué tipo de información se desea obtener.

➔ **HÁGALES A LOS PARTICIPANTES** las siguientes preguntas y anote sus respuestas.

- 1) ¿Qué desea averiguar con las entrevistas o encuestas a padres y alumnos?
- 2) ¿Para qué quiere usar esta información? ¿Qué espera lograr?
- 3) ¿Por qué es importante que sean padres o estudiantes los que hagan las entrevistas o las encuestas?

**DISTRIBUYA EL MATERIAL INFORMATIVO 3. DISCUTA CON EL GRUPO LOS OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIONES SOBRE LAS VIOLACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS.**

- Tener pruebas de que ocurren violaciones de los derechos humanos
- Contar la historia de la gente que ha sufrido las violaciones
- Llamar la atención de la opinión pública sobre dichas violaciones
- Promover un cambio en las políticas
- Lograr un cambio en la actitud de la población sobre un tema particular

Cuando los individuos cuyos derechos humanos han sido violados se ocupan del trabajo de investigación, y no personas externas, se habla de una "investigación participativa". Este tipo de investigación puede tener los mismos objetivos que la investigación de derechos humanos, pero también tiene metas adicionales, como por ejemplo:

- Darle poder a los miembros de la comunidad
- Incrementar las capacidades de los investigadores participantes
- Presentar las historias desde el punto de vista de los miembros de la comunidad afectada



*La investigación participativa documenta las violaciones de los derechos humanos desde el punto de vista de las personas más afectadas por dichas violaciones.*

## SECCIÓN 3

# Cómo crear un proyecto de documentación de derechos humanos

**NOTA:** El objetivo de las siguientes secciones es hacer un recorrido de los pasos necesarios para llevar a cabo un proyecto de documentación sobre derechos humanos. Sin embargo, esta guía no es completa. Le sugerimos haga más investigación antes de iniciar su proyecto (ver las fuentes de información sugeridas en el Apéndice II).

## 3.1 Definir el enfoque del proyecto de documentación (20 minutos)

**DEBATA CON LOS PARTICIPANTES LA IMPORTANCIA DE IDENTIFICAR LOS TEMAS Y LAS AUDIENCIAS QUE SERÁN EL OBJETIVO DE LA DOCUMENTACIÓN.**

Una vez que se han definido los objetivos del proyecto, es necesario identificar los derechos que se desean investigar, la población afectada y el contexto. Esto permite definir el enfoque del proyecto.

→ **PÍDALES A LOS PARTICIPANTES** que respondan rápida y espontáneamente las siguientes preguntas:

- ¿Qué derechos están en peligro? (por ejemplo: educación, dignidad, discriminación)
- ¿Qué población está siendo afectada? (por ejemplo: alumnos de la primaria y la secundaria, nuestra comunidad local, alumnos de color, alumnos inmigrantes)
- ¿Cuál es el contexto o la situación de fondo? (por ejemplo: la escuela, el distrito, toda la ciudad)

También es importante tener en cuenta al público a la que nos dirigimos.

→ **PÍDALES A LOS PARTICIPANTES** que respondan rápida y espontáneamente a las siguientes preguntas:

- ¿A quiénes representa usted? ¿Cuáles son los derechos que le importan a las personas que Ud. representa?
- ¿A quién se dirige su investigación? ¿Qué derechos son importantes para ellos?

Es importante reducir el enfoque del proyecto de documentación para que no sea demasiado grande y difícil de realizar. El enfoque puede cambiar a medida que avance el proyecto, pero es conveniente comenzar con un plan inicial.



*Al planificar el proyecto de documentación es esencial tener en cuenta los temas de derechos humanos que son importantes para la comunidad que usted representa y para su audiencia.*

## 3.2 ¿Cómo se identifican las violaciones de los derechos humanos? (20 minutos)

**CONSULTAR PAGINAS 3 Y 4 DEL MATERIAL INFORMATIVO 1 PARA DEBATIR CÓMO IDENTIFICAR VIOLACIONES SISTEMATICAS Y LAS RESPONSABILIDADES DEL GOBIERNO.**

Al reunir información para el proyecto de documentación, busque ejemplos en los que la acción o falta de acción del gobierno viole o afecte estándares de derechos humanos, además de patrones de violaciones que ocurran en toda la comunidad, sociedad o el sistema que esté analizando. Identificar patrones es importante para exponer las fallas sistemáticas del gobierno en la protección de los derechos humanos.

➔ *PÍDALES A LOS PARTICIPANTES que piensen en un ejemplo de una violación a los derechos humanos sistemática que hayan experimentado u observado dentro del sistema escolar, en relación con las dimensiones indicadas a continuación.*

Los patrones de violaciones pueden afectar diferentes dimensiones:

1. La identidad de las víctimas (patrones basados en características demográficas)
2. El lugar donde se produjo la violación (patrones observados en clase, sala de detenciones, patio de la escuela, etc.)
3. Los métodos (patrones de las prácticas que condujeron a las violaciones)
4. Las circunstancias o el contexto (patrones de comportamiento de los alumnos que generan una cierta respuesta, u otras circunstancias, como el tamaño del aula o la falta de experiencia de los maestros, que afecte la interacción entre éstos y sus alumnos)

También es importante identificar de qué manera las políticas y prácticas de las instituciones gubernamentales causan concretamente, por acción u omisión, violaciones de los derechos humanos. Analice las obligaciones de los gobiernos descritas en la página 4 del Material Informativo 1 y explore las diferentes maneras en que los gobiernos contribuyen a violaciones de los derechos humanos al incumplir con su deber de:

- Respetar: a través de políticas gubernamentales que interfieren directamente con los derechos humanos de una persona
- Proteger: por falta de estándares/políticas que protejan a los individuos contra las prácticas abusivas de terceras personas
- Cumplir: por falta de estándares/políticas que permitan que la gente pueda ejercer sus derechos y que resuelvan las causas de las violaciones
- Monitorear: por falta de controles destinados a conocer la existencia y el origen de las violaciones, y de mecanismos que utilicen esta información para resolver la situación
- Recursos efectivos: por falta de recursos efectivos para las víctimas de violaciones
- Asumir responsabilidades: falta de estructuras para que los funcionarios gubernamentales asuman responsabilidad y sean sancionados por violaciones

### 3.3 Cómo reunir información para el proyecto (20 minutos)

DESCRIBA BREVEMENTE LOS DIFERENTES MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN.

Se pueden emplear muchos métodos de investigación para documentar las violaciones de los derechos humanos:

- Entrevistas
- Grupos foco
- Encuestas
- Observaciones
- Análisis de datos ya existentes

Para decidir qué métodos usar, es importante tener en cuenta los recursos y capacidades de la organización, así como los métodos que sean más útiles para los objetivos del proyecto. En muchos casos, los investigadores combinan varios métodos. Por ejemplo, las entrevistas son útiles para obtener más detalles acerca de las experiencias individuales, pero las encuestas pueden proporcionar estadísticas que se apliquen a un mayor segmento de la población. Puede que sea útil emplear ambos métodos para que las conclusiones obtenidas a través del proyecto de documentación este sustentada con resultados más sólidos. Para documentar violaciones específicas de los derechos humanos, es frecuente el uso de entrevistas.

➔ PREGÚNTELES A LOS PARTICIPANTES por qué creen que las entrevistas resultan particularmente útiles en las investigaciones participativas.

- Las entrevistas les brindan a las víctimas la oportunidad de contar su historia a su manera.
- Las entrevistas permiten reflejar más detalles de las experiencias individuales y revelar toda la historia del tratamiento que ha recibido la persona, cómo ha afectado su vida y qué derechos específicos fueron violados.

### 3.4 ¿A quiénes entrevistar o encuestar y cómo encontrarlos?

(20 minutos)

PÍDALES A LOS PARTICIPANTES QUE VAYAN AL FINAL DE LA PÁGINA 1 DEL MATERIAL INFORMATIVO 3.

#### Cómo seleccionar la muestra

Dado que en la mayoría de los casos es imposible entrevistar a todas las personas afectadas por un problema, es necesario seleccionar una muestra de personas a entrevistar.

- **Una muestra al azar** es un grupo representativo de personas seleccionado al azar entre la población. En este caso, 'al azar' no significa tomar a cualquier persona, sino que, por ejemplo, para seleccionar una muestra al azar de 500 alumnos de escuelas secundarias del Distrito de Los Ángeles, en primer lugar debemos conseguir una lista de todos los alumnos inscritos en todas las escuelas secundarias de la ciudad, ingresar todos sus nombres a una computadora y seleccionar al azar 500 para entrevistar o para que respondan cuestionarios. Si los alumnos

se eligen al azar, sus características demográficas deberían coincidir aproximadamente con las de todos los alumnos de las escuelas secundarias de Los Ángeles: por ejemplo, la muestra debe tener el mismo porcentaje de afroamericanos y latinos, alumnos que hablan inglés como segundo idioma, etc.

La muestra es una mini versión de toda la población que se desea analizar. Es útil, porque permite sacar conclusiones sobre toda la población. Por ejemplo, si el 50% de la muestra al azar se siente de una cierta manera, se puede decir que el 50% de toda la población también se siente así.

**Nota:** Sin contar con muchos recursos, puede ser difícil hacer esto, especialmente si se utilizan entrevistas. Es necesario conseguir una lista actualizada de todos los alumnos que asisten a las escuelas, tener acceso a estos alumnos o sus padres (conseguir sus números de teléfono y autorizaciones para contactarlos, trasladarse hasta donde viven) y entrevistar a una gran cantidad de ellos. Si se opta por esta alternativa, es conveniente contar con la asistencia de un investigador profesional (estudiante o profesor universitario, etc.) para que seleccione a los alumnos al azar y decida de antemano cuántos deben ser entrevistados, para que la muestra sea representativa de toda la población.



*Entreviste o encuesta a personas que representen todos los diferentes puntos de vista necesarios para mostrar efectivamente los patrones y el impacto de las violaciones que está documentando.*

- **Una muestra de conveniencia** es una muestra de la población basada en las personas a las que realmente se tiene acceso. Este es el método más comúnmente empleado en investigaciones que forman parte de campañas o incluyen entrevistas. Cuando se usa este tipo de muestra, la mejor estrategia es entrevistar o entregar cuestionarios a la mayor cantidad de personas posibles que pertenezcan a la población que se desee analizar. Al decidir a qué personas se desea entrevistar, se deben escoger expresamente personas que representen todos los puntos de vista que parezcan necesarios para analizar efectivamente el problema. Por ejemplo, si deseamos analizar un problema que afecta a todos los padres de alumnos de las escuelas secundarias de Los Ángeles, debemos hablar con padres de las diferentes escuelas distribuidas por toda la ciudad, de diferentes orígenes raciales y económicos, con el fin de asegurar que se incluyan diferentes puntos de vista.

Este tipo de muestreo no le permite decir que, en base a sus entrevistas o encuestas, el 20% de toda la población piensa de una cierta manera. Lo que sí le permite decir es que el 20% de los entrevistados o encuestados piensa de tal manera y, dado que tratamos de cubrir la mayor cantidad de puntos de vista posible, creemos que es probable que la opinión sea válida para toda la población.

**NOTA:** A la hora de decidir cuántas personas se deben entrevistar o consultar, suele ser mejor entrevistar a tantas personas como sea posible con los recursos que su organización tenga disponibles (dependiendo de cuántos entrevistadores tenga o cuánto tiempo tenga para dedicarle al proyecto, etc.). Si solamente puede entrevistar o entregar cuestionarios a una pequeña cantidad de personas, es mejor concentrar el estudio en un subgrupo de personas, como padres de alumnos de las escuelas secundarias de una cierta área geográfica y no de las demás. De esta manera se obtiene información más detallada sobre las escuelas de esa área, pero se vuelve más difícil referirse a problemas que afectan a los alumnos de toda la ciudad. Estas decisiones dependen de los objetivos del proyecto y de los recursos que posea su organización.

➔ **PÍDALE A LOS PARTICIPANTES** que hagan rápida y espontáneamente una lista de grupos de interés y/o grupos demográficos que podrían utilizar al seleccionar una muestra de conveniencia, cuando esten analizando los problemas del sistema escolar. Una lista de criterios podría incluir los siguientes:

- *Alumnos, padres y maestros, para representar una amplia gama de grupos involucrados*
- *Distribución según grupos raciales*
- *Distribución según el sexo y la edad*
- *Un porcentaje de alumnos con inglés como segundo idioma*
- *Cantidades similares de cada subdistrito, vecindario o escuela*

## **El acceso a la población de interés**

El siguiente paso es averiguar cómo establecer contacto con las personas que se desea entrevistar o que deberán responder el cuestionario.

➔ **PREGÚNTELES A LOS PARTICIPANTES** *qué estrategias se les ocurren para reclutar a padres, alumnos y otras personas para entrevistarlas o pedirles que respondan a un cuestionario acerca de los problemas de la escuela pública.*

- Contactar a organizaciones de padres para entrevistar a sus miembros
- Contactar a asociaciones de padres y maestros (PTA) para solicitar la lista de los padres de la escuela
- Contactar a los directores de las escuelas para solicitar listas de padres o alumnos
- Esperar fuera de la escuela a los padres cuando vienen a buscar a los hijos y hablarles acerca del proyecto
- Preguntar casa por casa en los respectivos barrios

Hay muchas maneras de localizar a las personas que se desea entrevistar o que se desea respondan al cuestionario, pero es importante pensar cuidadosamente cuál es la que más conviene.

- Es importante recordar que hay que tener cuidado de no poner en peligro a las personas entrevistadas. Por ejemplo, tal vez no sea buena idea usar la PTA para reclutar padres, si ello puede exponer la identidad de los padres que participan (más adelante se trata en más detalle el tema de la confidencialidad)
- También puede ser mala idea contactar al director de la escuela (u otras instituciones) si es posible que posteriormente esperen poder controlar la investigación

## SECCIÓN 4

# Realizando y analizando las entrevistas

**NOTA:** El resto de este taller se concentra en cómo utilizar las entrevistas como método primario de documentación de violaciones de los derechos humanos, sin embargo las entrevistas no son la única manera de hacer la documentación. Es importante consultar otras fuentes de información sobre cómo utilizar encuestas y otros métodos de documentación. (Vea el Apéndice II.)

## 4.1 Preparar las preguntas de las entrevistas (30 minutos)

**PÍDALES A LOS PARTICIPANTES QUE MIREN LA PÁGINA 2 DEL MATERIAL INFORMATIVO 3 Y LEAN LOS SIGUIENTES CONSEJOS PARA LA PREPARACIÓN DE LAS PREGUNTAS Y EL DESARROLLO DE LAS ENTREVISTAS.**

A fin de preparar las entrevistas, es necesario desarrollar una lista de las preguntas que se emplearán en todas las entrevistas. En primer lugar, identificar qué temas de derechos humanos se desea investigar y formular preguntas para conseguir las respuestas necesarias. Algunos consejos:

- Una buena idea es organizar las preguntas por tema o en orden cronológico para que la entrevista fluya mejor.



*Pídales a los entrevistados que describan sus propias experiencias. Pídales, también, que cuenten cómo los hizo sentir un incidente, cómo les afectó el día, la actitud.*

→ *PÍDALES A LOS PARTICIPANTES que mencionen rápida y espontáneamente posibles temas relacionados con los objetivos tratados anteriormente (por ejemplo, los temas podrían ser preguntas sobre el acceso de los padres a los edificios de la escuela, la notificación de problemas disciplinarios o el tratamiento que reciben los padres por parte del personal de la escuela).*

- Pídales a los entrevistados que describan sus propias experiencias: lo que vieron o experimentaron ellos mismos y no lo que han oído decir. Primero pregunte por las experiencias propias y, al final, les puede preguntar qué opinan.
- Haga preguntas de seguimiento para obtener más detalles de lo que pasó.
- Pídales a los entrevistados que le cuenten cómo los hizo sentir un incidente, cómo les afectó el día.
- Pregunte con qué frecuencia ocurrió. Esto se hace con el objetivo de averiguar si el tratamiento es sistemático, es decir, si los incidentes ocurren todos los días.
- Pregunte si lo opuesto pasó. Por ejemplo, si una alumna le cuenta que no se siente segura teniendo agentes de la policía cerca, pregúntele si alguna vez sí se sintió segura teniéndolos cerca.

→ PÍDALE A LOS PARTICIPANTES que formulen rápida y espontáneamente dos preguntas para cada uno de los temas identificados anteriormente, y que lo hagan empleando las **Reglas Generales para Preparar Entrevistas** de la página 2 del Material Informativo 3.

## 4.2 Consejos para hacer las entrevistas (30 minutos)

**DEBATA CON LOS PARTICIPANTES LOS CONSEJOS DEL MATERIAL INFORMATIVO 3 SOBRE CÓMO REALIZAR UNA ENTREVISTA, PROTEGER EL CONTENIDO Y LA CONFIDENCIALIDAD, Y REGISTRAR LA INFORMACIÓN.**

Una vez que tenga las preguntas para las entrevistas, es importante entrenar a los entrevistadores. Es muy importante que el entrevistado se sienta cómodo y que la entrevista no se vea afectada por el lenguaje corporal o por afirmaciones del entrevistador.

→ PÍDALES A LOS PARTICIPANTES que lean en voz alta y debatan las reglas de **Qué hacer en una entrevista** de la página 2 del Material Informativo 3.

Como investigador, también debe tomar algunas medidas importantes para asegurar que los entrevistados den su consentimiento, entiendan el propósito de la entrevista y no vean comprometida su identidad en el proceso. Grabar y/o registrar la información que recolecta en las entrevistas también es esencial para asegurar que se puedan representar con precisión las historias de las personas que entrevista.

→ DEBATA CON LOS PARTICIPANTES los siguientes consejos para **Asegurar que los entrevistados den su consentimiento y que se mantenga la confidencialidad** de las entrevistas, además de que se **Registre la información obtenida**. Estos consejos se incluyen en más detalle en las páginas 3 y 4 del Material Informativo 3, su discusión puede estar diseñada de acuerdo a los intereses y necesidades de los participantes.

- **Autorización.** Puede decidir si prefiere tener una autorización escrita de las personas a las que entreviste. Si entrevista a menores de 18, puede ser útil obtener la autorización de los padres. Esto le sirve para protegerse y para asegurarse de que los entrevistados comprenden que la información es confidencial.
- **Protección de la identidad.** Debe decidir por anticipado qué información sobre el entrevistado hará pública. No mencione los nombres de los entrevistados, pero sí a qué escuela pertenecen los padres o alumnos que entrevistó, o de qué raza o edad son.
- **Privacidad.** Las entrevistas se deberían realizar en privado y con una persona cada vez.
- **Identificación.** Explique al entrevistado que usted está llevando a cabo la entrevista como voluntario de una organización comunitaria para recolectar información a fin de documentar problemas relacionados con la educación en las escuelas.



*Debe asegurarse de que las personas entrevistadas den su autorización, comprendan el propósito de la entrevista, y que su identidad quede protegida.*

- **Grabación.** A menos de que le sea imposible, grabe las entrevistas, además de tomar notas detalladas.
- **Tomado de notas.** Es muy importante tomar notas durante las entrevistas, incluso cuando las grabe.
- **El uso de intérpretes.** Si el entrevistado no habla inglés, trabaje con un intérprete que traduzca la entrevista palabra por palabra, una vez que el entrevistado haya dicho apenas un par de oraciones y empleando la primera persona.
- **Registro de las entrevistas.** Es importante que apunte el nombre y/o los datos de a quién entrevista y cómo dio con esa persona (por ejemplo, por medio de qué organización o grupo en particular).

## 4.3 El análisis de la investigación (30 minutos)

**REPASE LOS SIGUIENTES CONSEJOS CON LOS PARTICIPANTES (PÁGINA 5 DEL MATERIAL INFORMATIVO 3).**

Una vez que se completa la fase de investigación, es hora de analizar la información recolectada.

- **Clasifique toda la información en categorías específicas.**

Repase las notas que tomó en las entrevistas y clasifique los comentarios de los entrevistados en categorías específicas. Identifique un conjunto de categorías o códigos comunes que pueda emplear para todas las entrevistas. Los temas deben ser específicos. Es importante ser específicos al principio para identificar los incidentes que los entrevistados describieron independientemente de las categorías más generales que se van a establecer. De esta manera, el análisis será más objetivo y no dejará de lado temas importantes porque no se correspondan exactamente con sus teorías.

*Por ejemplo, si les preguntó a los padres sobre incidentes en la escuela con la policía y varios respondieron que “la policía usó gas pimienta” y “la policía les gritó a los alumnos”, estas respuestas pertenecen a categorías diferentes, aunque ambas se relacionen con un tema más amplio que es el comportamiento de la policía.*

- **No espere hasta haber recolectado toda la información.**

Cuando haya terminado varias entrevistas ya puede empezar a repasar las transcripciones e identificar categorías para clasificar lo que la gente le cuenta. Al identificar categorías comunes al inicio, le resultará más fácil prestar atención a la información similar que aparezca en las entrevistas siguientes o podrá modificar las preguntas para obtener la información que necesite. (Si está haciendo una encuesta, en vez de entrevistas, no cambie las preguntas, a menos que ello sea absolutamente necesario; si las preguntas de las encuestas no son las mismas no se podrán analizar las respuestas en conjunto.) \*PERO tenga cuidado de no dejar que estas categorías influyan sobre las preguntas que les hace a los demás entrevistados. Tiene que mantener siempre una actitud abierta, porque cada uno tiene una experiencia diferente que contar.

- **Cómo codificar los temas.**

Hay muchas maneras de organizar los temas. Una de las maneras es dividir las notas de las entrevistas pasadas en limpio o transcripciones en dos columnas: a la izquierda van las palabras del entrevistado y a la derecha, el tema. Luego puede imprimir las entrevistas y compararlas para ver cuándo coinciden los temas.

- **Identifique las teorías y las violaciones de los derechos humanos.**

Una vez que marcó todas las entrevistas identificando las categorías, puede empezar a analizar con qué teorías más generales se relacionan. En las investigaciones sobre derechos humanos, las categorías se agrupan por derecho o por violación de los derechos.

*Por ejemplo, puede ser conveniente conectar todas las categorías relacionadas con el derecho a la no discriminación, como “alumnos juzgados por su vestimenta”, “comentarios raciales denigrantes de los maestros”, “comentarios negativos de maestros sobre los vecindarios donde viven los alumnos”, etc. Es importante que inicialmente se empleen categorías separadas para cada uno de estos comentarios, porque llaman la atención sobre diferentes aspectos de la discriminación (basada en la raza, el vecindario o el aspecto). Pero ahora es posible reagruparlas dentro del conjunto de violaciones del derecho a la no discriminación.*

- **Preparar recomendaciones.**

Una vez que identificó las violaciones de los derechos humanos sobre las que va a informar, puede preparar recomendaciones para que las escuelas protejan mejor los derechos humanos. Puede identificar algunas de sus recomendaciones agregando preguntas sobre lo que los entrevistados piensan que se podría hacer para mejorar la situación. También puede averiguar qué otros modelos existen en el mismo sistema escolar o en otros, en los que se respeten los derechos de los padres y alumnos. Por último puede ponerse en contacto con otros activistas, defensores e investigadores para averiguar sobre las medidas que otras comunidades han implementado y que están dando buenos resultados.

## SECCIÓN 5

# Estrategias para su organización

## 5.1 Estudio de caso 3: Battered Mothers Testimony Project (BMTP) / Proyecto Testimonio de las Madres Maltratadas (45 minutos)

**LEA EL ESTUDIO DE CASO 3 CON LOS PARTICIPANTES Y PÍDALE QUE RESPONDAN A LAS PREGUNTAS DEL DEBATE.**

Este estudio de caso analiza cómo en dicho proyecto se empleó la documentación de derechos humanos para defender los derechos de las mujeres maltratadas y sus hijos en el estado de Massachusetts. Se les pide a los participantes que, al leer sobre el trabajo del BMTP, piensen en cómo podrían emplear las mismas estrategias para garantizar el derecho a la educación.

## 5.2 Debate sobre estrategias para su campaña (45 minutos)

**DISTRIBUYA EL MATERIAL INFORMATIVO 4, EN EL CUAL SE INCLUYEN MÁS CONSEJOS SOBRE CÓMO PLANIFICAR EL PROYECTO DE DOCUMENTACIÓN. EL MATERIAL TAMBIÉN PRESENTA SUGERENCIAS PARA EVALUAR LA CAPACIDAD DE UNA ORGANIZACIÓN Y PARA CONSIDERAR ESTRATÉGICAMENTE LA FORMACIÓN DE ASOCIACIONES.**



*Para planificar el proyecto de documentación, empiece por evaluar los recursos y la capacidad que tiene su organización para llevar a cabo el proyecto.*

Sobre la base de las respuestas a las preguntas del ejercicio con el caso de estudio BMTP, facilite un debate del grupo sobre el papel que la documentación de derechos humanos podría cumplir dentro de la estrategia de su campaña.

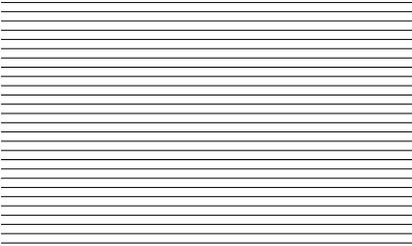
### **Un ejemplo de cómo relacionar la documentación de derechos humanos con su campaña:**

Por ejemplo, CADRE quiere usar la documentación de derechos humanos para contar la verdadera historia de cómo a los jóvenes del sur de Los Ángeles se les está echando de las escuelas y están parando en las cárceles. Se les está echando de las escuelas debido a la falta de recursos, a la falta de un entorno de aprendizaje adecuado, del uso extremo de suspensiones y otras medidas disciplinarias que mantienen a los alumnos fuera del aula, y de la criminalización del comportamiento adolescente a través de excesiva presencia policial en las escuelas que resulta en una canalización excesiva de jóvenes al sistema judicial de menores. A fin de aplicar los derechos humanos a su campaña “El tren de la escuela a la

cárcel”, CADRE puede considerar las siguientes preguntas: ¿Qué información necesitamos recolectar sobre el tren de la escuela a la cárcel por medio de la documentación? ¿De qué manera puede la documentación de las historias individuales llamar la atención sobre la necesidad de cambiar las políticas disciplinarias escolares, especialmente para reducir el uso de las suspensiones? ¿Qué potencial tiene para lograr que algunos padres y la mayoría de los padres del sur de LA busquen un cambio en las escuelas? ¿Qué efecto podría tener un tribunal de derechos humanos o una audiencia pública “popular” del director de la escuela o funcionarios del distrito?

## 5.3 Resumen y evaluación (30 minutos)

→ *PÍDALES A LOS PARTICIPANTES que reflexionen sobre el taller en grupos independientes y que completen el cuestionario de evaluación (ver el Ejemplo de Cuestionario de Evaluación en el Apéndice II).*



## **Apéndice I**

# **Material de entrenamiento**

- **Materiales informativos 1 – 4**
- **Ejercicio sobre los Estándares de CADRE**
- **Ejercicio sobre la documentación de NESRI**
- **Estudios de casos 1 – 3**

## ¿Qué son los derechos humanos?

Necesitamos los derechos humanos para vivir en libertad y con dignidad, y para satisfacer nuestras necesidades básicas. El concepto de derechos humanos se ha ido desarrollando durante toda la historia de la humanidad en base a las luchas de los pueblos de todo el mundo por defender sus derechos. En los Estados Unidos, las luchas para poner fin a la esclavitud y garantizar la igualdad de la mujer, los discapacitados y las personas de color contribuyeron al movimiento de los derechos humanos.

Como consecuencia de esas luchas, los derechos humanos forman parte del derecho internacional. Los gobiernos de todo el mundo, incluyendo el de EE.UU., firmaron convenios internacionales para garantizar los derechos humanos de todas las personas independientemente de su raza, idioma, orientación sexual, creencias u otros factores.



**La Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH)** fue la primera declaración sobre los derechos humanos y la más ampliamente aceptada. Adoptada en 1948 por los gobiernos de las Naciones Unidas, es la norma básica que establece lo que todos los gobiernos deben hacer para garantizar los derechos humanos, que son los siguientes:

| <i>Derechos civiles y políticos</i>                                   | <i>Derechos económicos, sociales y culturales</i> |
|---|---|
| Derecho a la no discriminación  | Derecho a la salud                                |
| Derecho a la vida   | Derecho a la alimentación                         |
| Derecho a la libre expresión y religión                               | Derecho al agua                                   |
| Derecho de reunión y asociación                                       | Derecho a la vivienda                             |
| Derecho al debido proceso   | Derecho al trabajo                                |
| Derecho a participar del gobierno y a participar en elecciones libres | Derecho a la educación                            |
| Derecho a no ser torturado  | Derecho a la seguridad social                     |
|   | Derecho a participar de la vida cultural          |

## Principios básicos de los derechos humanos

Varios principios básicos se aplican a todos los derechos humanos:

- **Universales:** Los derechos humanos se aplican a todas las personas del mundo.
- **Indivisibles:** Los derechos humanos se interrelacionan; no es posible cumplir con un derecho sin cumplir con los demás.
- **No discriminación:** Se deben garantizar todos los derechos humanos sin discriminar en base a la raza, el género, el idioma, la clase, el credo, la nacionalidad o cualquier otra condición. Los derechos humanos prohíben las leyes y prácticas que discriminen expresamente, y también aquellas que tengan efectos discriminatorios.
- **Participación:** Todas las personas tienen derecho a participar en el cumplimiento de sus derechos humanos, incluyendo la participación en todos los aspectos de la administración pública, y el desarrollo y la aplicación de políticas.
- **Responsabilidad de los gobiernos:** Los gobiernos deben crear mecanismos que permitan a las personas exigir a las entidades gubernamentales que asuman su responsabilidad cuando violen los derechos humanos.
- **Transparencia:** Los gobiernos deben asegurar la transparencia y el acceso a toda la información pertinente.

## Términos de derechos humanos y tratados internacionales

- **Artículos** - Los artículos se encuentran en las declaraciones y tratados de derechos humanos. En los artículos se describen uno o más derechos.
- **Derechos** - Los derechos son algo que todas las personas poseen por el solo hecho de ser seres humanos. Las personas tienen derechos y los gobiernos tienen la obligación de asegurar que esos derechos sean garantizados.
- **Estándares** - Los estándares se establecen para evaluar si los derechos de una persona están siendo garantizados. Los estándares se encuentran en tratados, declaraciones y directrices.

### Tratados de los derechos humanos y artículos relacionados con la educación

El derecho humano a la educación está garantizado en el Artículo 26 de la DUDH. Pero la DUDH no es un tratado con fuerza legal. La Organización de las Naciones Unidas ha adoptado tratados de derechos humanos. Cuando un país firma y "ratifica" uno de los tratados, éstos pasan a formar parte de la legislación del país. Los siguientes tratados reconocen el derecho humano a la educación:

- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC)  
Artículo 13, derecho a la educación
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP)  
Artículo 25, Derecho a la participación  
Artículo 2 y 24, derecho a la no discriminación en la educación
- Convención sobre los Derechos del Niño (CRC)  
Artículo 28 y 29, derecho a la educación
- Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial (CERD)  
Artículo 5, derecho a la no discriminación en la educación
- Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)  
Artículo 10, derecho a la no discriminación en la educación



## Qué podemos reclamar en los EE.UU.

Los EE.UU. "ratificaron" y están obligados legalmente a cumplir con cuatro tratados de derechos humanos:

- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
- Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial
- Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes
- Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio

EE.UU. también "firmó" la CRC, el PIDESC y la CEDAW, lo que significa que el gobierno no puede violar el "espíritu y propósito" de estos tratados. También está legalmente obligado a cumplir con la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, porque es miembro de la Organización de Estados Americanos (OEA, un organismo regional formado por los gobiernos de América del Norte, del Sur y del Caribe). El derecho a la educación está consagrado en el Artículo 12 de la Declaración Americana.

Aunque los gobiernos asumen estos compromisos legales y morales, suelen ignorar sus obligaciones relacionadas con los derechos humanos. Por eso son las comunidades las que se deben organizar para reclamar que sus derechos humanos sean protegidos.

## Implementando los estándares de derechos humanos en la educación pública de los EE.UU.

En los EE.UU., las comunidades deben luchar diariamente para reclamar que los sistemas escolares locales, y los gobiernos estatales y federales, se hagan cargo de su obligación de garantizar el derecho a la educación. Varios estándares de derechos humanos relacionados con el derecho a la educación son particularmente importantes para los problemas que preocupan a las comunidades de los EE.UU.

**El derecho individual de cada niño a una educación de calidad** debe ser garantizado a través de los planes de estudio, los métodos de enseñanza y servicios que respondan a las necesidades particulares de cada niño.

*Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU*  
 “La forma y el fondo de la educación, comprendidos los programas de estudio y los métodos pedagógicos, han de ser aceptables (por ejemplo, pertinentes, adecuados culturalmente y de buena calidad)...La educación ha de...responder a las necesidades de los alumnos en contextos culturales y sociales variados. (Observación General 13)

**Las metas de la educación** deben ser ayudar a que los niños alcancen su pleno potencial para participar en la sociedad, ganarse la vida con un trabajo gratificante y continuar estudiando. La educación debe desarrollar el respeto de cada niño por su familia, idioma y cultura.

*Convención sobre los Derechos del Niño*  
 “La educación del niño deberá estar encaminada a... desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño hasta el máximo de sus posibilidades;... Preparar al niño para asumir una vida responsable en una sociedad libre.” (Artículo 29)

“Los Estados Partes...deberán en particular...hacer la enseñanza superior accesible a todos.” (Artículo 28)



**La dignidad de cada niño** debe ser garantizada creando un entorno de respeto y tolerancia en las escuelas, impidiendo prácticas y políticas disciplinarias que perjudiquen o humillen a los niños, y promoviendo la autoestima y la auto expresión.

*Comité de los Derechos del Niño de la ONU*  
 El objetivo de la educación “es habilitar al niño desarrollando sus aptitudes, su aprendizaje y otras capacidades, su dignidad humana, autoestima y confianza en sí mismo.” (Observación General 1)

*Convención sobre los Derechos del Niño*  
 Los Estados ... adoptarán ... medidas ...para velar por que la disciplina escolar se administre de modo compatible con la dignidad humana del niño.” (Artículo 28)

**No discriminación.** No debe haber discriminación en el tratamiento que reciben los alumnos, el acceso que tienen a las oportunidades o los resultados de la educación que reciben. Los recursos deben ser distribuidos equitativamente en base a las necesidades de cada comunidad.

*Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*  
 Los gobiernos deben respetar y proteger los derechos de todas las personas “sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.” (Artículo 2)



**La participación significativa** de los alumnos, padres y comunidades durante la toma de decisiones relacionadas con las escuelas y con su derecho a la educación, debe garantizarse.

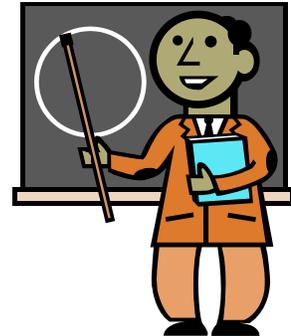
*Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*  
 “Todos los ciudadanos gozarán...de los siguientes derechos y oportunidades...participar en la dirección de los asuntos públicos.” (Artículo 25)

*Marco de Acción Dakar: Educación para Todos*  
 “En todos los niveles de la adopción de decisiones, los gobiernos deben instaurar mecanismos regulares de diálogo que permitan a los ciudadanos y las organizaciones de la sociedad civil contribuir al planeamiento, la realización, la supervisión y la evaluación de la educación básica.”

# Lo que los gobiernos y los sistemas escolares deben hacer para garantizar el derecho a la educación

Los estándares de derechos humanos establecen que los gobiernos y sistemas escolares deben:

- **Respetar el derecho a la educación** evitando toda política o práctica que afecte dicho derecho (por ejemplo, las escuelas no deben tener políticas de suspensión que dejen a los alumnos fuera del aula sin proporcionarles acceso continuo a una educación de calidad).
- **Proteger el derecho a la educación** impidiendo que otras personas o instituciones (como empresas privadas) violen el derecho a la educación (por ejemplo, el gobierno debe hacer que los libros de texto y demás materiales producidos por empresas privadas tengan un precio razonable o sean gratis).
- **Cumplir el derecho a la educación** tomando las medidas necesarias para que las personas y comunidades reciban una educación de calidad (por ejemplo, creando programas de desarrollo profesional y capacitación para mejorar la calidad de la enseñanza).
- **Trabajar en la implementación progresiva** de las obligaciones relacionadas con los derechos humanos. Los estándares de derechos humanos reconocen que los gobiernos no pueden cumplir totalmente con todos los derechos humanos de forma inmediata, pero las autoridades escolares, los políticos y los responsables de implementar cambios deben trabajar en forma continua para mejorar la educación.
- **Garantizar la igualdad y la no discriminación** en la educación a fin de que no existan comunidades con oportunidades o resultados educativos inferiores basados en cuestiones de clase, raza, género, orientación sexual, idioma, estatus inmigratorio, discapacidad u otros factores.



- **Utilizar la totalidad de los recursos disponibles** para proporcionarles a los niños una educación basada en los recursos que posee la sociedad en su totalidad, no solamente en los recursos del presupuesto actual.
- **Vigilancia e información:** los gobiernos deben vigilar el cumplimiento de los derechos humanos y brindar al público información sobre cuáles son estos derechos.
- **Recursos legales:** cuando un niño o padre sufre una violación de sus derechos humanos, las escuelas y oficinas de gobierno tienen que tomar medida para parar la violación, resolver el problema y asegurarse que no vuelva a suceder. Tienen que existir estructuras para que los padres y alumnos puedan reportar las violaciones y pedir un remedio oportuno.

# MATERIAL INFORMATIVO 2

## Usando los estándares de derechos humanos en los Estados Unidos

**Documentación e investigación:** Las personas pueden usar los estándares de derechos humanos para documentar los problemas que ven en sus comunidades y denunciar patrones de violación. La documentación puede ser empleada para educar al público, para hacer oír la voz de los padres, alumnos y comunidades, y para presionar a los gobiernos a fin de que se hagan cambios.

**Recomendación de cambios en políticas:** Los tratados de derechos humanos y otros documentos contienen estándares detallados que pueden utilizarse para medir el efecto de las políticas del gobierno y para preparar recomendaciones. También se puede promover que los funcionarios incluyan las normas de derechos humanos en la legislación municipal y estatal.

**Movilización y coordinación de mensajes:** Los derechos humanos defienden la dignidad de cada persona y se pueden utilizar para movilizar a la gente y desarrollar líderes dentro de la comunidad. Debido al derecho a participar, la gente tiene derecho a ser escuchada por el gobierno y a tener una voz en las decisiones de la comunidad. Los talleres o cursos sobre derechos humanos pueden servir para informar a las comunidades sobre sus derechos y darles las herramientas que necesitan para reclamarlos. Muchos grupos aprovechan las celebraciones internacionales de los derechos humanos, como el Día de los Derechos Humanos, 10 de diciembre, para movilizar a la gente y presentar sus recomendaciones de cambio. Se pueden organizar tribunales o audiencias de derechos humanos para presentar ante el público testimonios de miembros de comunidades.



**Campañas de denuncia:** Individuos y/o grupos comunitarios pueden utilizar los derechos humanos en campañas de protesta, cartas de denuncia y en campañas de prensa para ejercer presión sobre los gobiernos para que dejen de violar los derechos humanos y cambien ciertas políticas.

**Formación de coaliciones:** Los derechos humanos proporcionan una base común para unificar las agendas de grupos diferentes y para darles coherencia a sus mensajes.

**Conexiones internacionales:** Los derechos humanos permiten que comunidades de EE.UU. puedan vincular sus luchas con las de movimientos sociales internacionales y que sus campañas lleguen a instituciones legales internacionales, como las Naciones Unidas y la Organización de Estados Americanos.

# MATERIAL INFORMATIVO 3

## La documentación de los derechos humanos

### Objetivos de la documentación de los derechos humanos

- Tener pruebas de las violaciones de los derechos humanos
- Contar la historia de las personas cuyos derechos han sido violados
- Promover un cambio en las políticas
- Llamar la atención de la opinión pública sobre las violaciones
- Lograr un cambio en las actitudes de la gente sobre un tema

### Objetivos de la investigación participativa

- Darle poder a los miembros de la comunidad
- Incrementar las capacidades de los investigadores participantes
- Presentar las historias desde el punto de vista de los miembros de la comunidad afectada

### Puntos centrales de la documentación

- ¿Qué derechos están en peligro?
- ¿Qué población está siendo afectada?
- ¿Cuál es el contexto o la situación de fondo?
- ¿A quiénes representa usted? ¿Cuáles son los derechos que le importan a la gente que usted representa?
- ¿A quién se dirige su investigación? ¿Qué derechos son importantes para ellos?

### Métodos

- Entrevistas
- Grupos foco
- Encuestas
- Observaciones
- Análisis de datos ya existentes

### Identificación de la población de muestra

Una muestra al azar es un grupo representativo de personas seleccionado al azar entre la población. Por ejemplo, para seleccionar una *muestra al azar* de 500 alumnos de escuelas secundarias del Distrito de Los Ángeles, en primer lugar debemos conseguir una lista de todos los alumnos inscritos en todas las escuelas secundarias de la ciudad, ingresar todos sus nombres a una computadora y seleccionar al azar 500 para entrevistar o para que respondan cuestionarios. Esta muestra al azar es una mini versión de la población que se desea analizar. Así podrá decir que si el 50% de la muestra al azar se siente de una cierta manera, el 50% de toda la población también se siente así. **\* Sin contar con muchos recursos, puede ser difícil hacer esto, especialmente si utiliza entrevistas.**

Una muestra de conveniencia es una muestra de la población basada en las personas a las que realmente se tiene acceso. Este es el método más comúnmente empleado en investigaciones que forman parte de campañas. Cuando se usa este tipo de muestra, la mejor estrategia es entrevistar o entregar cuestionarios a la mayor cantidad de personas posibles. Al decidir a qué personas se desea entrevistar, se deben escoger expresamente personas que representen todos los puntos de vista que parezcan necesarios para analizar efectivamente el problema.

- Partes involucrados - alumnos, padres y maestros
- Factores demográficos - Raza, edad, sexo
- Alumnas que hablan inglés como segundo idioma (ESL), alumnos de educación especial
- Lugares - Vecindario, subdistritos, escuelas

Este tipo de muestreo no le permite decir que, en base a sus entrevistas o encuestas, el 20% de toda la población piensa de una cierta manera. Lo que sí le permite decir es que el 20% de los entrevistados o encuestados piensa de tal manera y, dado que tratamos de cubrir la mayor cantidad de puntos de vista posible, creemos que es probable que la opinión sea válida para toda la población.

## Consejos para preparar las preguntas y hacer las entrevistas

- Una buena idea es organizar las preguntas por tema o por fecha, para que la entrevista fluya mejor.
- Pídale a los entrevistados que describan sus propias experiencias: lo que vieron o experimentaron ellos mismos y no lo que han oído decir. Primero pregunte por las experiencias propias y, al final, pregunte qué opinan.
- Haga preguntas de seguimiento para obtener los detalles de lo que pasó.
- Pídale a los entrevistados que le cuenten cómo los hizo sentir un incidente, cómo les afectó el día, la actitud.
- Pregunte la frecuencia de lo ocurrido. Esto se hace con el objetivo de averiguar si el tratamiento es sistemático, es decir, si los incidentes ocurren todos los días.
- Pregunte si lo opuesto pasó. Por ejemplo, si una alumna le cuenta que no se siente segura teniendo agentes de la policía cerca, pregúntele si alguna vez sí se sintió segura teniéndolos cerca.

### Reglas generales para preparar las preguntas de las entrevistas

#### No

- No haga preguntas que anticipen una respuesta (por ejemplo: "¿no le da rabia que la escuela de su hijo no sea segura?" En cambio, pregunte: "¿Qué opina de la seguridad de la escuela de su hijo?")
- No haga preguntas que se pueden responder con "sí/no" o que obliguen a elegir entre dos alternativas, porque obtendrá poca información. (Por ejemplo, en vez de preguntar: "¿participa de actividades de la escuela de su hijo?", es mejor "¿cómo participa de las actividades de la escuela de su hijo?")
- No haga más de una pregunta a la vez.
- No le pida al entrevistado que diga nada en particular ni trate de provocar una respuesta en particular.

#### Sí

- Haga preguntas breves y abiertas (empezando con palabras como "quién, qué, cuándo, dónde, por qué, etc." Por ejemplo: "¿cómo trataron a su hija cuando la suspendieron?"), y después de las preguntas abiertas agregue otras más específicas (como "¿cuántas veces habló con el staff de la escuela sobre la suspensión?")
- Pídale a los entrevistados que se expliquen y den detalles utilizando sus propias palabras.
- Obtenga tantas fechas, hechos concretos y detalles específicos como sea posible, y verifíquelos (de ser posible) y/o compruébelos con documentos que tengan los entrevistados.

### Cómo hacer la entrevista

#### No

- No critique a los entrevistados, ni cuestione su credibilidad.
- No dé su propia opinión.
- No suponga nada, ni interprete lo que está diciendo la persona.

#### Sí

- Sea amable con los entrevistados.
- Permítales terminar las oraciones o explicaciones.
- Escuche las respuestas y esté listo/a para hacer la siguiente pregunta.
- Pídale a los entrevistados que aclaren o definan las palabras o las ideas que usted no conozca.
- Escuche con atención y, cuando corresponda, exprese su empatía o comprensión respecto de los entrevistados.
- Recuerde agradecer a los entrevistados por su tiempo y esfuerzo.

## **Autorización y protección de la identidad**

### Autorización

Puede decidir si prefiere tener una autorización escrita de las personas a las que entreviste. Si entrevista a menores de 18, puede ser útil obtener la autorización de los padres. Esto le sirve para protegerse y para asegurarse que los entrevistados comprenden que la información es confidencial. En la mayoría de los casos, conviene decirles a los entrevistados que no utilizará la información, si durante o después de la entrevista deciden que no quieren participar. Esto es importante para generar confianza especialmente en los padres y alumnos. Por otro lado, tal vez no sea buena idea hacerles esa promesa a los funcionarios públicos, por ejemplo. Dado que ocupan puestos de poder público, los funcionarios suelen aceptar que sus declaraciones se publiquen incluso cuando cambian de idea. Es usted quien decide qué reglas emplear; lo importante es que se las explique claramente a los entrevistados antes de la entrevista.

### Protección de la identidad

Debe decidir por anticipado qué información sobre el entrevistado hará pública. No mencione los nombres de los entrevistados, pero sí a qué escuela pertenecen los padres o alumnos que entrevistó, o de qué raza o edad son. Si quiere mencionar los nombres de las escuelas u otro tipo de información que se pueda utilizar para identificarlo, asegúrese de que los entrevistados lo sepan de antemano y que estén de acuerdo. También es importante decidir qué tipos de incidentes desea informar. Si un padre o alumno le cuenta sobre un incidente que es tan particular que las autoridades o maestros de la escuela podrían reconocerlo, tal vez no sea buena idea incluirlo en el informe público. Los padres y los alumnos pueden ser objeto de represalias por participar en proyectos como este y es importante que usted haga todo lo posible para protegerlos.

### Privacidad

Las entrevistas se deben realizar en privado y con una persona cada vez. Esto debe quedar claro antes de que se inicie la entrevista. Muchas veces las personas no sienten que pueden hablar libremente cuando hay otros presente o pueden sentir que deben impresionar a los demás. Sin embargo, para entrevistar a menores de 18 años, especialmente a niños pequeños, puede ser recomendable contar con la presencia de un adulto. Es importante hablar con los padres, maestros u otras personas responsables del menor para determinar si es apropiado o no llevar a cabo la entrevista a solas. Organice la reunión en un lugar en el que el entrevistado se sienta cómodo y pueda hablar. Explíquele que la entrevista es confidencial y que no se publicará nada que pueda identificar al entrevistado. No le cuente nunca a un entrevistado lo que dijo otro, de lo contrario, estaría demostrando que no puede cumplir con su promesa de mantener la confidencialidad. Anote los datos de los entrevistados, pero aclare que solamente se emplearán para contactarlos en caso de que sea necesario verificar alguna información.

### Identificación

Explique al entrevistado que usted está llevando a cabo la entrevista como voluntario de una organización comunitaria para recolectar información a fin de documentar problemas relacionados con la educación en las escuelas. Aclare que no trabaja para el sistema escolar o un grupo con intereses particulares. Explique claramente que la información no se utilizará para presentar una demanda o algún otro tipo de acción legal. El objetivo de recolectar esta información es contar las historias de los padres y alumnos, y hacer recomendaciones para que las escuelas puedan mejorar sus políticas. Puede mencionar brevemente su experiencia personal (por ej., que es padre/madre y tiene hijos en el sistema escolar), pero sea breve, porque es el entrevistado quien debería hablar y no queremos influir en lo que quiera contar. Permita que el entrevistado haga preguntas sobre el proceso de entrevistas. Si tiene preguntas sobre la organización con la que usted trabaja, responda las que pueda y, sino, póngalo en contacto con el staff.

## **Registro de la información**

### Grabación

A menos de que le sea imposible, grabe las entrevistas, además de tomar notas detalladas. Permita que la persona cuente su propia historia, y registre las palabras y el lenguaje que utiliza con la mayor fidelidad posible. Siempre pida permiso antes de grabar.

### Tomado de notas

Es muy importante tomar notas durante las entrevistas, incluso cuando las grabe. Lleva mucho tiempo y es difícil escuchar todas las grabaciones y escribir lo que dijo la gente. Si toma notas correctamente, puede pasar las notas en limpio primero y escuchar las grabaciones para completar la información que le falte. Le recomendamos pasar en limpio las notas de cada entrevista lo más pronto posible.

### El uso de intérpretes

Use un intérprete que pueda traducir lo que dice el entrevistado que no hable inglés palabra por palabra, una vez que éste haya dicho apenas un par de oraciones y empleando la primera persona. Si le parece apropiado, pídale al intérprete que le ayude indicándole si el entrevistado menciona algo sobre lo que pueda valer la pena hacer más preguntas (seguimiento), en caso de que usted no lo haya hecho. A veces, parece que el intérprete y el entrevistado discuten y se interrumpe la traducción. En esta situación, simplemente interrumpa y pida que le traduzcan lo que está pasando. Esto se puede evitar pidiéndole al intérprete de antemano que le avise cuando desee hacerle una pregunta al entrevistado para aclarar algo. Aunque toda la comunicación verbal pase por el intérprete, el contacto visual con el entrevistado y el lenguaje del cuerpo son extremadamente importantes. No le haga al intérprete ningún comentario sobre el entrevistado dando por sentado que éste no entiende inglés.

### Registro de las entrevistas

Es importante que apunte el nombre y/o los datos de a quién entrevista y cómo dio con esa persona (por ejemplo, por medio de qué organización o grupo en particular). Esta información le será útil para describir la metodología de la documentación y para clasificar las entrevistas en grupos de muestreo específicos.

## El análisis de la investigación

Una vez que haya terminado su investigación, llegará el momento de analizar la información recolectada. Las siguientes recomendaciones pudieran serle útiles:

### Clasifique toda la información en temas específicos

Repase las notas que tomó en las entrevistas y clasifique los comentarios de la gente en temas específicos. Identifique un conjunto de códigos comunes que pueda emplear para todas las entrevistas. Los temas deben ser específicos. Es importante ser específicos al principio para identificar los incidentes que la gente describió en forma independiente de las teorías más generales. De esta manera, el análisis será más objetivo y no dejará de lado temas importantes porque no corresponden exactamente con sus teorías.

### No hace falta esperar hasta haber recolectado toda la información

Cuando haya terminado varias entrevistas ya puede empezar a repasar las transcripciones e identificar temas para clasificar lo que la gente le cuenta. Al identificar temas comunes desde el principio, le resultará más fácil prestar atención a información similar que aparezca en las entrevistas siguientes o podrá modificar las preguntas para obtener la información que necesite. (Si está haciendo una encuesta, en vez de entrevistas, no cambie las preguntas, a menos que ello sea absolutamente necesario; si las preguntas de las encuestas no son las mismas no se podrán analizar las respuestas en conjunto.)

\*PERO tenga cuidado de no dejar que estas categorías influyan sobre las preguntas que les hace a los demás entrevistados. Tiene que mantener siempre una actitud abierta, porque cada uno tiene una experiencia diferente que contar.

### Cómo codificar los temas

Hay muchas maneras de organizar los temas. Una manera es dividir las notas de las entrevistas pasadas en limpio o transcripciones en dos columnas: a la izquierda van las palabras del entrevistado y a la derecha, el tema. Luego puede imprimir las entrevistas marcadas y compararlas para ver cuándo coinciden los temas.

### Identifique las teorías y las violaciones de los derechos humanos

Una vez que marcó todas las entrevistas identificando los temas, puede empezar a analizar con qué teorías más generales se relacionan. En las investigaciones sobre derechos humanos, los temas se agrupan por derecho o por violación de los derechos. Por ejemplo, puede agrupar todos los temas que se relacionen con el derecho a la no discriminación.

### Desarrolle recomendaciones

Una vez que identificó las violaciones de los derechos humanos sobre las que va a informar, puede preparar recomendaciones para que las escuelas protejan mejor los derechos humanos. Puede identificar algunas de sus recomendaciones agregando preguntas sobre lo que los entrevistados piensan que se podría hacer para mejorar la situación. También puede averiguar qué otros modelos existen en el mismo sistema escolar o en otros, en los que se respeten los derechos de los padres y alumnos. Por último puede ponerse en contacto con otros activistas, defensores e investigadores para averiguar sobre las medidas que otras comunidades han implementado y que están dando buenos resultados.

## Consejos para planificar un proyecto de documentación

### 1. Planificar cómo se utilizará la documentación

Antes de decidirse a iniciar un proyecto de documentación, asegúrese de contar con un plan para utilizar la documentación que se obtendrá. Ocurre con demasiada frecuencia que las organizaciones dedican tiempo y esfuerzo a llevar adelante investigaciones que terminan archivadas en un estante. Asegúrese de contar con un plan para distribuir los resultados entre los responsables de la formulación de políticas o el público, personas que apoyen los objetivos de su organización o campaña. Publicar un informe es una manera de difundir los resultados, pero hay otras maneras creativas e interactivas de informar a la gente: organizar una audiencia pública, hacer un video documental o una exposición de arte. El tipo de proyecto de documentación que lleve a cabo estará definido en parte por cómo piensa difundir los resultados.

### 2. Evaluar la capacidad de su organización

Para planificar el proyecto de documentación, empiece por evaluar los recursos y la capacidad que tiene su organización para llevar a cabo el proyecto. Los recursos y la capacidad incluyen no solamente fondos, sino personal, cuántos voluntarios o miembros pueden participar del proyecto, y si existen organizaciones aliadas o posibles socios que podrían ayudar. La capacidad también abarca las habilidades y la experiencia del personal, los voluntarios o los socios respecto de métodos de investigación, organización, redacción y campañas. Evaluar la capacidad disponible le permitirá determinar el alcance y tamaño de la documentación, es decir, cuántas personas podrá entrevistar, qué tipo de actividades de seguimiento o difusión podrá llevar a cabo, etc.

### 3. Desarrollar un cronograma realista para el proyecto

Implementar un proyecto de documentación puede llevar más tiempo de lo que se cree. Es conveniente reservar tiempo para definir el tema de la investigación, identificar la población de la muestra, redactar el cuestionario o las preguntas de las entrevistas, entrenar a los entrevistadores, llevar a cabo los sondeos o entrevistas, ingresar los datos del cuestionario o transcribir las entrevistas, analizar los resultados y preparar las conclusiones para la difusión pública.

### 4. Analizar las posibilidades de asociación de manera estratégica

En muchos casos, las organizaciones comunitarias interesadas en realizar proyectos de documentación buscan organizaciones socias para apoyo en la tarea de documentación y análisis. Estas organizaciones pueden ser universidades, organizaciones sin fines de lucro de investigación o políticas, u otros grupos de justicia social o derechos humanos con experiencia en trabajos de investigación participativa. Si elige trabajar con una de estas instituciones, los siguientes son consejos útiles a la hora de seleccionar y formar las alianzas:

- (a) Al seleccionar sus alianzas, asegúrese de que estas instituciones estén comprometidos con investigar y utilizar la investigación como herramienta para el cambio social. Las universidades y los institutos de investigación con experiencia en métodos de investigación pueden contribuir a que el proyecto sea más serio y creíble. Pero es importante que estas instituciones entiendan que la investigación no se está llevando a cabo por razones puramente académicas. Deben estar preparadas para trabajar con las limitaciones de recursos y tiempo de una organización comunitaria y deben estar dispuestas a diseñar el proyecto según las necesidades y prioridades de los miembros de la comunidad.
- (b) Asegúrese de que los socios se comprometan a dedicar al proyecto las horas de trabajo necesarias y de ser necesario otros recursos, en el largo plazo.

- (c) Asegúrese de que por lo menos una persona de su organización y otra de la organización socia comprometan suficiente tiempo para ayudar a coordinar el proyecto y funcionen como persona principal de contacto para la comunicación entre ambas organizaciones.
- (d) Defina la función y la responsabilidad de cada socio desde el principio. Defina cómo se compartirá o dividirá la responsabilidad para la preparación de las preguntas, la redacción de las guías de entrevistas y cuestionarios, la realización de la investigación, la financiación de los costos del proyecto y la aprobación de las decisiones finales. Para cada uno de estos temas, es importante considerar cómo se puede asegurar que los miembros de la comunidad estén siempre en el centro del proceso. Si se trata de un proyecto de investigación participativa, es esencial que los miembros de la comunidad siempre controlen la dirección y el resultado del proyecto.
- (e) Una vez que el proyecto esté terminado, recuerde evaluar cómo funcionaron las asociaciones. De esta manera se pueden aprender lecciones importantes para la próxima vez que decida colaborar con otras organizaciones.

### **5. Respetar a las personas que se ocupan de la investigación**

Si está llevando a cabo un proyecto de investigación participativa en el que los mismos miembros de la comunidad lideran y realizan la documentación, es importante respetar y apoyar a las personas que se ocupan de hacer las entrevistas. Asegúrese de conocer sus horarios, y sus necesidades respecto del cuidado de los hijos y el transporte, y agradézcales el trabajo que están haciendo. Durante todo el proceso, es importante mantenerse en contacto con las personas que se ocupan de las entrevistas o los cuestionarios para responder a consultas sobre problemas o desafíos que deban enfrentar. Desde el punto de vista emocional, no es fácil para los entrevistadores oír historias que les recuerdan las cosas difíciles que ellos mismos han tenido que enfrentar en sus vidas. Una buena idea puede ser organizar reuniones periódicas con ellos a lo largo del proyecto para compartir preguntas y preocupaciones.

# EJERCICIO SOBRE LOS ESTÁNDARES DE CADRE

Todos deben tener una copia de los Estándares de CADRE de Dignidad y Respeto a los Padres. Lea detenidamente cada estándar e identifique los derechos humanos y las obligaciones del gobierno relacionadas con cada uno. Las preguntas referidas a cada estándar ayudan a darse cuenta de qué derechos humanos están en juego. En el Material Informativo Nro. 1 o en la DUDH encontrará la lista de los estándares de derechos humanos y las obligaciones del gobierno.

## Estándares de CADRE de dignidad y respeto a los padres

### Estándar 1 -

***Comunicación abierta y clara para los padres sobre su derecho a visitar las escuelas y las aulas de sus niños.***

¿Los padres actualmente están informados acerca de su derecho a visitar la escuela?

¿Qué barreras de comunicación existen?

Derechos humanos relacionados:

### Estándar 2 -

***Oportunidades estructuradas para que los padres contribuyan, obtengan la información, y ayuden en la toma de decisiones.***

¿Sobre qué temas deberían aportar ideas los padres?

Derechos humanos relacionados:

### Estándar 3 -

***Informar a los padres de manera oportuna y clara cuándo y cómo participar en aquellas oportunidades, con políticas que aseguran que todos los padres tengan igual acceso e información sobre las oportunidades de comprometerse.***

¿Cuáles son las barreras que enfrentan los padres para acceder a la información que necesitan?

Derechos humanos relacionados:

### Estándar 4 -

***Profesores y personal escolar adhiriéndose a un sistema de “advertencia temprana” que identifique y documente los desafíos educativos de los niños tan pronto como sea posible.***

¿Qué desafíos enfrentan los niños?

¿Qué necesitan los maestros y el personal para identificar esos desafíos?

¿Qué necesitan las escuelas para crear soluciones para esos desafíos?

Derechos humanos relacionados:

### Estándar 5 -

***Garantizar que los padres tengan oportunidades concretas para hacer recomendaciones a la escuela sobre su participación.***

¿Los padres se sienten cómodos cuando hablan sobre su participación?

¿Por qué o por qué no?

Derechos humanos relacionados:

## **Estándar 6 -**

***Foros escolares regulares, conducidos por los padres, en los cuales el personal escolar debe estar presente para escuchar y responder a las evaluaciones de los padres.***

¿Las escuelas prestan atención a la opinión de los padres? ¿Por qué o por qué no?

Derechos humanos relacionados:

## **Estándar 7 -**

***Políticas que protejan el derecho de los padres para supervisar sin represalias la implementación de programas y prácticas educativas.***

¿Por qué es importante que los padres monitoreen la implementación de los programas?

¿En qué situaciones los padres pueden sufrir represalias?

¿Qué hace falta para protegerlos de posibles represalias?

Derechos humanos relacionados:

## **Estándar 8 -**

***Entrenamientos para que los padres puedan asegurarse que las escuelas cumplan con sus responsabilidades.***

¿Qué precisan las escuelas para poder proporcionar talleres efectivos?

¿Qué deberían aprender los padres en estos talleres?

Derechos humanos relacionados:

## **Estándar 9 -**

***Evaluaciones conducidas por los padres de las escuelas para identificar las áreas en las cuales las escuelas deben tener más responsabilidad.***

¿Cuáles son algunas áreas de la política educativa en las que las escuelas deben tener más responsabilidad?

Derechos humanos relacionados:

## **Estándar 10 -**

***Políticas que establezcan procedimientos de agravio claros que los padres puedan utilizar para presentar quejas. Estos procedimientos deberán cumplir con reglas de debido proceso y establecer un proceso de revisión para los casos que no sean resueltos con un debido proceso.***

¿Respecto de qué problemas presentaría una queja?

Derechos humanos relacionados:

# EJERCICIO SOBRE LA DOCUMENTACIÓN DE NESRI

La National Economic and Social Rights Initiative (NESRI) llevó a cabo entrevistas individuales y de grupo con padres y alumnos de escuelas secundarias de Los Ángeles y Nueva York para documentar violaciones del derecho de los alumnos a la educación y a recibir un trato digno. La documentación se centró en el trato degradante que sufren los alumnos en la escuela y en el impacto de las políticas disciplinarias de cero tolerancia y de la presencia policial. NESRI utilizó las entrevistas para preparar un informe sobre derechos humanos con el objetivo de dar a conocer las historias de los alumnos y padres afectados por las políticas escolares e identificar las fallas de los sistemas escolares de LA y NY respecto de la protección del derecho a la educación y a la dignidad de los alumnos.

Lea a continuación las conclusiones de la documentación e identifique qué derechos fueron violados en cada caso.

- 1) En clase, a los alumnos se les dice que son incapaces de aprender y se les niega el apoyo académico y emocional que necesitan para lograr buenos resultados. Se desacredita a los alumnos en base a estereotipos raciales y socioeconómicos, y se los ignora cuando piden ayuda. Los maestros están frustrados, porque las aulas están abarrotadas de alumnos y carecen de los recursos necesarios para enfrentar las dificultades de comportamiento de los alumnos y para responder a sus necesidades.

“Mi nuevo maestro de matemáticas, si le digo “hola”, sigue de largo como si no me viera. Se enojó cuando le pregunté algo demasiado fácil. Me dijo: “¿Eres tonto o qué?”...Me da rabia.” - Alumno de una escuela secundaria de la ciudad de Nueva York.

- 2) Las políticas disciplinarias escolares se centran en respuestas de cero tolerancia (frente al comportamiento de los alumnos) que buscan castigar y controlar, en vez de promover el desarrollo social y emocional de los jóvenes. El uso excesivo de las suspensiones, los horarios de clase reducidos y otras formas de exclusión, sobre todo cuando se aplican a problemas menores de comportamiento, extraen al alumno del ambiente de aprendizaje sin proporcionarle asistencia u otros servicios. Como consecuencia, los alumnos pierden interés y se aíslan, y no se sienten bienvenidos en la escuela.

“Estaba llegando súper tarde a la escuela y los policías de la escuela me preguntaron qué estaba haciendo cuando trataba de entrar al edificio. Les dije que iba a la escuela y discutí con ellos. Sacaron las esposas y me las pusieron. Me suspendieron y falté 5 días a clase.” - Alumno de una escuela secundaria, Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles

- 3) Como respuesta a preocupaciones por la violencia y la seguridad, las escuelas recurren a guardias de seguridad, policías y detectores de metales, no solamente para enfrentar los casos de delincuencia, sino también para problemas disciplinarios cotidianos. Los policías entran a las aulas para llevarse a alumnos para cuestionarlos, utilizan técnicas de intimidación para vaciar los pasillos entre clase y clase, y esposan a los alumnos para poner fin a peleas. Se trata a los alumnos como si fueran delincuentes y las escuelas parecen cárceles.

“La policía amenaza, asusta, intimida y confunde a los alumnos; no se sienten protegidos. ¿Cómo se pueden sentir protegidos por alguien contra quien se tienen que proteger ellos mismos?” - Alumno de una escuela secundaria de la ciudad de Nueva York.

- 4) Finalmente, debido a la falta de recursos básicos, la infraestructura de las escuelas no es adecuada, las aulas están abarrotadas de alumnos, los maestros no están capacitados y el material didáctico no es adecuado. Todo esto empeora los problemas de disciplina y seguridad, y el mensaje que les llega a los alumnos es muy claro: no se les valora.

# ESTUDIO DE CASO 1

## Independent Commission on Public Education (ICOPE) / Comisión Independiente sobre la Educación Pública (www.icope.org)

ICOPE es una organización de voluntarios formada por padres, activistas del campo de la educación y miembros de la comunidad comprometidos con la promoción del derecho a la educación de calidad de todos los niños de las escuelas públicas de la ciudad de Nueva York. Después de décadas de lucha por la reforma del sistema escolar, estas personas creen que para que haya un cambio real es necesario crear un nuevo sistema educativo. ICOPE cree que este nuevo sistema debería basarse en las normas de derechos humanos, porque:



- Los derechos humanos le aportan una visión positiva al sistema escolar público, que se centra en desarrollar a los niños para que alcancen la plenitud de sus habilidades, poner fin a la discriminación racial, de clase o género y religiosa, y asegurar la participación de los padres, alumnos y comunidades en la toma de decisiones.
  - ➔ ¿Cómo influyen los derechos humanos en su visión de cómo debería ser el sistema escolar público en su comunidad?
- Los derechos humanos sirven para unir a los diversos grupos de activistas que luchan por temas específicos, desde clases más pequeñas hasta la eliminación de los exámenes estandarizados, bajo un marco común.
  - ➔ ¿Puede dar un ejemplo de cómo los derechos humanos podrían unir a la gente de su comunidad?
- Los problemas de nuestros sistemas educativos están interrelacionados y solamente pueden resolverse si se los enfrenta en forma conjunta. Los derechos humanos pueden servir para demostrar que hay una relación entre los problemas.
  - ➔ ¿Qué problemas diferentes que afectan a sus escuelas es posible relacionar por medio de los derechos humanos?

ICOPE lanzó una campaña para que se cree un Grupo de Trabajo independiente, formado por padres, miembros de la comunidad, maestros, directores de escuelas, formuladores de políticas y académicos, con el objetivo de crear una nueva visión para el sistema escolar público de la ciudad de Nueva York. ICOPE movilizará a las comunidades para que hagan aportes a este Grupo de Trabajo y apoyen las recomendaciones que de ella surjan con vistas al año 2009, cuando la legislatura estatal debe decidir si renueva o pone fin al control municipal de las escuelas.

## Citas de la plataforma de acción de ICOPE para mejorar la educación

### ¿Por qué queremos un cambio total del sistema educacional basado en los derechos humanos?

El actual sistema educativo de la ciudad de Nueva York fue creado hace más de un siglo. Al principio, el objetivo del sistema era "seleccionar" a un pequeño porcentaje de alumnos para que fueran a la escuela secundaria. Actualmente, se espera que la mayoría de los alumnos termine la escuela secundaria, pero también se espera que muchos alcancen un nivel de habilidades y conocimientos bastante bajo, lo que los obliga a tomar trabajos mal pagos y en las fuerzas armadas. La idea de que no todos los niños lograrán alcanzar su potencial pleno ni participarán plenamente de la sociedad es un elemento intrínseco del sistema.

Los puntos básicos del sistema actual son:

- 1) Quienes toman decisiones están muy alejados de las tareas de enseñanza y aprendizaje.
- 2) Segregación y discriminación racial y de clase.
- 3) Objetivos educativos limitados que excluyen el desarrollo emocional y social del niño (como formar su carácter y sus habilidades de liderazgo y sociales, su ética, etc.)
- 4) Falta de una verdadera implementación de las normas existentes en los planes de estudios.

Las reformas parciales no pueden cambiar las creencias, relaciones y estructuras organizativas del sistema actual. Por el contrario, se necesita una campaña de reforma que haga que la población se sume a una lucha mayor y continua por un cambio total del sistema.

Para crear un sistema escolar que garantice la educación universal y de calidad para todos los niños, es necesario hacer cambios fundamentales en la distribución actual de recursos y en los objetivos educativos. Las normas de derechos humanos exigen que los recursos educativos sean distribuidos entre las comunidades de acuerdo con sus necesidades para asegurar que los niños de diferente origen socioeconómico, y con diferentes competencias económicas, sociales y emocionales, puedan recibir una educación de calidad.

La reforma total del sistema también debe resolver el desafío que enfrentan los educadores cuando se les niega a los niños otros derechos fundamentales que afectan el derecho a la educación, como el derecho a la alimentación y a la salud. Sin que se protejan estos derechos, los sistemas escolares no pueden educar adecuadamente a los niños. Pero, por otro lado, las escuelas no pueden soportar la carga creada por las fallas de otras instituciones, como el sistema de salud. Una reforma total del sistema educativo debe combinarse con esfuerzos por mejorar la calidad de otros servicios sociales, y el acceso a esos servicios, que afectan a los niños y a sus familias.

- ➔ ¿Cuáles son las causas de los problemas que enfrenta el sistema educativo de la ciudad de NY identificadas por ICOPE? ¿Se aplica esto a su comunidad?
- ➔ ICOPE sostiene que solamente un cambio total del sistema eliminará las causas. ¿Está de acuerdo con esta idea? ¿Cree que es posible solucionarlas con otros enfoques del cambio social?

La información sobre este caso fue tomada de:

- Plataforma de ICOPE para el Encuentro sobre la Campaña por la Educación y su página web: [www.icope.org](http://www.icope.org)

# ESTUDIO DE CASO 2

## Border Network for Human Rights (BNHR) / La Red Fronteriza por los Derechos Humanos (www.bnhr.org)

La red BNHR facilita la educación, organización y participación de comunidades marginadas de inmigrantes de la frontera entre los EE.UU. y México, con el objetivo de defender y promover los derechos humanos, la igualdad y la dignidad.

### El marco legal de los derechos humanos

Los derechos humanos están en el centro de la misión y la estrategia de movilización de la BNHR. La BNHR emplea los estándares de derechos humanos que surgen de tres fuentes. La primera y más importante son las necesidades y experiencias de las mismas comunidades de inmigrantes. Partiendo de la base de esos derechos, la BNHR utiliza la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Carta de Derechos de los EE.UU. como marco para las tareas de educación y movilización. Los miembros de la BNHR desarrollaron una lista de 13 prioridades comunitarias que definen como “los derechos humanos básicos”:

- |   |                                   |
|---|-----------------------------------|
| 1. Residencia permanente (legalización) | 8. Servicios públicos             |
| 2. Derechos civiles y constitucionales  | 9. Cultura e idioma               |
| 3. Derechos laborales                   | 10. Participación en la comunidad |
| 4. Vivienda digna                       | 11. Movilidad humana              |
| 5. Acceso a la educación                | 12. Dignidad y respeto            |
| 6. Comunidades Sanas                    | 13. Paz y justicia                |
| 7. Nutrición                            |                                   |

- ➔ ¿Qué fuentes podemos emplear para identificar los derechos humanos por los que luchamos? ¿A qué derechos les damos prioridad?

### Capacitación y documentación

La BNHR entrena a miembros de las comunidades locales para que se puedan desempeñar como educadores y promotores de los derechos humanos, informándoles sobre sus derechos y qué hacer si esos derechos están siendo violados. También se les enseña a educar y organizar a otras personas a fin de que éstas puedan defender activamente sus derechos. Los miembros de las comunidades aplican lo que aprenden en los cursos y trabajan dentro de sus propias comunidades para documentar casos de violaciones. Estos “Promotores de los Derechos Humanos” instalan mesas en lugares públicos como iglesias y escuelas y recolectan puerta a puerta testimonios. La documentación incluye:

- Informes sobre abusos directos de poder por parte de las fuerzas del orden locales de la zona de frontera, así como sobre las condiciones más generales que padecen los inmigrantes y que violan sus derechos humanos. Por ejemplo, a algunos niños les niegan el acceso a la escuela porque no tienen sus papeles inmigratorios en regla.
- Violaciones experimentadas por la totalidad de la comunidad a lo largo de la frontera con México. Tanto los inmigrantes documentados como los indocumentados sufren violaciones.

- ➔ ¿A quién más dentro de nuestra comunidad podríamos capacitar sobre lo que hemos aprendido? ¿Qué sería importante mostrarles?

- ➔ ¿Qué condiciones deseamos documentar? ¿Cómo se relacionan los diferentes temas? ¿Las historias de quiénes queremos recolectar?

### Movilización y denuncia

La BNHR está formada por más de 20 Comités de Derechos Humanos con sede en barrios locales del oeste de Texas y el sur de Nuevo México, quienes llevan a cabo los cursos, la documentación y la organización de campañas dentro de las comunidades de inmigrantes. La BNHR también organiza marchas, foros públicos y otras actividades para concientizar a la opinión pública, llamar la atención de los medios sobre temas importantes y hacer llegar el mensaje a los funcionarios

públicos. Por ejemplo:

- En octubre de 2004, más de 200 hombres, mujeres y niños marcharon en El Paso, Texas, portando banderas de colores con los 13 puntos de lucha o “derechos humanos básicos” de la BNHR. La marcha fue organizada por la BNHR y otras organizaciones, quienes se “apropiaron” del Columbus Day para rebautizarlo el “Día Nacional de los Inmigrantes”.
- Antes de la marcha, los inmigrantes se reunieron en la oficina del Farm Workers Union (Sindicato de Trabajadores Agrícolas) y uno por uno denunció las condiciones de vida de sus comunidades. Hablaron frente a un panel formado por un representante del consulado mexicano, un abogado civilista, y un representante de un diputado local.

➡ ¿Qué actividades podríamos organizar para contar nuestras historias? ¿Cómo podemos usar los derechos humanos? ¿Quién nos gustaría que venga a oír lo que tenemos para contar?

### Diálogo, campaña e impacto

La BNHR utiliza sus actividades de documentación y organización para generar el diálogo con quienes detentan el poder. Por ejemplo, de acuerdo con un artículo de la Iniciativa de Comunicación, en diciembre de 2003, la BNHR organizó un foro comunal en Anthony, Nuevo México, para que la gente hablara directamente con las autoridades de dicha fuerza policial y denunciara violaciones de sus derechos humanos. Martina Morales, coordinadora regional de la BNHR en el sur de Nuevo México, explicó que las redadas de la policía de frontera se habían reducido considerablemente después del foro comunal.

A medida que crece su compromiso con la lucha por los derechos humanos, la comunidad ha ido ganando más respeto. El Director de BNHR Fernando García, hablando de la policía de frontera, comenta: “Antes nos veían como a un grupo de lunáticos. Pero cuando vieron cómo se transformaba la comunidad empezaron a cambiar de actitud”.

La BNHR también ha logrado que el consejo municipal de El Paso adopte resoluciones importantes relacionadas con la reforma nacional migratoria:

- En agosto de 2005, una resolución opuesta a la creación de patrullas civiles u otros intentos similares de hacer cumplir las leyes migratorias en el límite.
- En abril de 2006, una resolución opuesta a la construcción de una cerca u otro tipo de militarización de la frontera, y que exigía una solución para que los trabajadores indocumentados pudieran obtener el estatus de inmigrantes legales.
- En mayo de 2006, una resolución del consejo municipal, así como cartas de dos diputados, opuestas a la propuesta del presidente Bush de enviar 10.000 tropas de la Guardia Nacional para mejorar la seguridad en la frontera, y que llamaban a una reforma migratoria general que incluya un plan de trabajadores extranjeros y de acceso a la legalización.

➡ ¿Con quiénes querríamos generar diálogos? ¿Cómo podríamos ganar poder en esos diálogos?

➡ ¿Hay lugares fuera de nuestras comunidades a los que querríamos llevar nuestras demandas?

Los representantes de la BNHR viajan periódicamente a Washington (EE.UU.) y a la Ciudad de México (México) para dialogar con los legisladores y pedirles que promuevan políticas migratorias más humanas. En junio de 2006, BNHR también presentó un informe ante el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas sobre el cumplimiento por parte de los EE.UU. del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. En el informe se denuncia la muerte de trabajadores inmigrantes, el contrabando de personas, el uso excesivo de fuerza por parte de las autoridades de la frontera, las detenciones e investigaciones inadecuadas y la discriminación racial.

La información sobre este caso fue obtenida de las siguientes fuentes:

- Un artículo de la Iniciativa de Comunicación y otras fuentes de información de la página web de la BNHR (<http://www.bnhr.org/english/about.php>)
- “Close to Home: Case Studies of Human Rights Work in the US” publicado por Ford Foundation (<http://www.fordfound.org>).

## ESTUDIO DE CASO 3

### **Battered Mothers Testimony Project (BMTP) / Proyecto Testimonio de las Madres Maltratadas**

**Un proyecto de Wellesley Centers para Mujeres ([www.wcwonline.org](http://www.wcwonline.org))**

El proyecto BMTP fue iniciado en 1998 para documentar y denunciar el fracaso del sistema judicial familiar en frenar los abusos y proteger los derechos de las mujeres maltratadas y sus hijos.

#### El marco legal de los derechos humanos

El BMTP usa el marco de los derechos humanos, porque los estándares internacionales imponen mayores exigencias al gobierno de los EE.UU. respecto de lo que debe hacer para proteger los derechos de las mujeres maltratadas y sus hijos:

- Los estándares de derechos humanos exigen que los gobiernos tomen medidas positivas para prevenir los abusos de mujeres y niños, y para promover su derecho a la seguridad.
- Los derechos humanos relacionan los problemas de seguridad con los derechos económicos y sociales de las mujeres. Los gobiernos no solamente deben proteger a las mujeres del abuso, sino también asegurar que tengan acceso a viviendas, alimentación, trabajo estable con un sueldo adecuado, atención médica, etc.
- Los derechos humanos llaman la atención sobre la violencia doméstica y la custodia de los hijos de una manera nueva y radical. "Pensamos que la gente se iba a impresionar tanto que iban a mirar el problema con otros ojos" explicó Carrie Cuthbert, cofundadora del proyecto (Close to Home, Ford Foundation).

➔ ¿Qué beneficios tiene usar los derechos humanos para luchar por el derecho a la educación y los derechos de los padres a participar en las escuelas?

¿Los derechos humanos hacen que aumenten nuestras expectativas respecto de lo que esperamos de las escuelas? ¿Los derechos humanos agrupan o relacionan diferentes temas que nos preocupan?

¿Los derechos humanos pueden generar más atención sobre esos temas?

#### Documentación y preparación de informes

A fin de investigar si se estaban violando los derechos humanos de las madres maltratadas y de sus hijos, el BMTP decidió iniciar un proyecto participativo de documentación para:

- Registrar no solamente los actos oficiales del sistema judicial familiar, sino las experiencias familiares de las mujeres afectadas por esas acciones.
- Darles poder a las mujeres maltratadas convirtiéndolas en líderes del desarrollo del proyecto y de la realización de las entrevistas con otras madres maltratadas.
- Preparar un informe sobre los resultados de la investigación que incluya recomendaciones relacionadas con cambios y que se base en la voz de las sobrevivientes.

➔ ¿Qué problemas podríamos documentar? ¿Cómo podríamos darles poder a padres y alumnos?

#### Movilización y denuncia

A fin de conseguir apoyo para los derechos de las mujeres maltratadas, atraer la atención de los medios de comunicación y generar presión pública sobre el sistema judicial, el BMTP hizo lo siguiente:

- El día de la madre en el año 2002 organizó el "Tribunal de Derechos Humanos sobre la Violencia Doméstica y la Custodia de Menores" en la Massachusetts State House. El Tribunal se centró en los testimonios públicos de cinco madres maltratadas y cuatro oradores invitados, incluyendo un activista, un representante de Amnistía Internacional y un miembro del gobierno de la ciudad de Boston. El Tribunal despertó gran atención de los medios

alrededor del tema del tratamiento por parte del sistema judicial de las madres maltratadas; por ejemplo, se publicaron varios artículos y editoriales en diarios de la ciudad con repercusión en las radios locales.

- Publicó el informe sobre derechos humanos Battered Mothers Speak Out (Hablan las Madres Maltratadas) el 25 de noviembre de 2002, día internacional contra la violencia contra la mujer.

➡ ¿Cómo podríamos presentar nuestra documentación? ¿Cómo podríamos aplicar estrategias de derechos humanos?

### Recomendaciones sobre políticas y campaña

Antes de que el BMTP publicara su informe sobre derechos humanos, los organizadores contactaron al sistema judicial para informar a los jueces acerca de la investigación. A pesar de ello, cuando el informe se hizo público, los jueces respondieron negativamente criticándolo con argumentos de que la documentación era demasiado parcial y que era útil aplicar los estándares de derechos humanos a otros países, pero no a los EE.UU. Sin embargo, los activistas que trabajaron en el proyecto estaban convencidos de que ese contacto previo con los jueces valió la pena a largo plazo.

El lenguaje de los derechos humanos puede ser muy fuerte y hasta peligroso cuando el sistema se siente atacado. Pero, en este caso, los organizadores del BMTP pudieron decir que habían hablado con los tribunales previamente acerca del contenido del informe y les habían pedido que trabajaran con ellos en el diseño de soluciones. Esos contactos ayudaron a facilitar el camino para hacer una campaña.

- A pesar de la respuesta negativa que dieron los tribunales en público, prestaron atención. El juez del tribunal más alto del estado distribuyó el informe entre todos los jueces de familia del estado.
- Desde que el informe se publicó en el 2002, el sistema judicial ha comenzado a cambiar su actitud. Los tribunales llevaron a cabo sus propias investigaciones sobre cómo manejar la violencia doméstica y muchas de sus conclusiones coinciden con las recomendaciones del informe del BMTP.
- En 2005, Monica Driggers, una defensora que trabajó en el proyecto BMTP, dio una presentación sobre las recomendaciones del informe ante la Comisión de Gobernadores sobre Violencia Sexual y Doméstica de Massachusetts. Un representante del sistema judicial de familia apoyó muchas de esas mismas recomendaciones ante la Comisión.

➡ ¿Qué respuesta creemos que podría recibir del sistema escolar?

¿Qué podemos hacer para que sea positiva y para promover la movilización dentro del sistema escolar?

### Formación de coaliciones

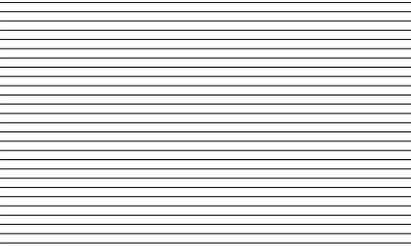
El BMTP dedicó tiempo a contactar a otros activistas y miembros de la comunidad que luchan por los derechos de la mujer. Se realizaron reuniones con miembros de la comunidad en todo el estado de Massachusetts y se produjo un diálogo muy importante que sirvió para comprender mejor las violaciones que sufren las mujeres maltratadas y motivar a la gente a trabajar por el cambio.

Las sobrevivientes que llevaron a cabo la documentación también formaron grupos de apoyo como resultado del proyecto. "Como se planteó como un problema de derechos humanos, me sentí menos aislada. Me sentí parte de un grupo más grande. Si no me dan la custodia de mis hijos, por lo menos puedo formar parte de un proceso que puede ayudar a otras mujeres", explicó Dawn Faucher, miembro de un grupo de apoyo (Close to Home, Ford Foundation).

➡ ¿Cómo podríamos contactar a la comunidad, y darle poder a padres y alumnos?

La información sobre este caso fue obtenida de las siguientes fuentes:

- La descripción del proyecto BMTP que se hace en la página web de Wellesley Centers of Women (<http://www.wcwonline.org/wrn/>) y entrevistas con organizadores del proyecto realizadas por NESRI.
- "Close to Home: Case Studies of Human Rights Work in the US" publicado por Ford Foundation (<http://www.fordfound.org>).



## Apéndice II

# Glosario y documentos de derechos humanos

- Glosario de términos y tratados de derechos humanos
- Resumen de la DUDH
- Artículos de tratados y declaraciones referidos al derecho a la educación
- Fuentes de información sobre los derechos humanos y documentación
- Ejemplo de cuestionario de evaluación

## Términos y tratados de derechos humanos

**Convención / Pacto / Tratado:** Las convenciones de derechos humanos son convenios legales internacionales firmados por los gobiernos (también llamadas pactos o tratados). En la ONU, los gobiernos trabajan juntos para redactar tratados de derechos humanos que son adoptados por la Asamblea General. Posteriormente, cada país puede ratificar cada tratado. Una vez que un gobierno firma y ratifica una convención, ésta se convierte en ley de ese país y el gobierno queda obligado legalmente a garantizar todos los derechos consagrados en la convención

**Declaración:** Las declaraciones describen estándares y lineamientos de derechos humanos acordados por los gobiernos, pero no son acuerdos legales o “tratados” de derechos humanos. La Declaración Universal de los Derechos Humanos es la declaración más reconocida universalmente.

**Aplicación de los tratados en los tribunales de los EE.UU.:** Cuando los Estados Unidos ratifican una convención de derechos humanos, suelen hacer lo que se llama “reserva”, “acuerdo” y “declaraciones” (RUD, por las palabras en inglés). Las RUD son declaraciones que hace un gobierno para limitar algunas de las obligaciones que asume bajo un tratado. En el caso de los EE.UU., por ejemplo, las RUD no permiten que una persona utilice el sistema judicial nacional para exigir la aplicación de los derechos consagrados en el tratado.

**Observaciones generales:** Las observaciones generales son redactadas por los Comités de la ONU que están a cargo de monitorear si el gobierno protege adecuadamente los derechos consagrados en los diferentes tratados. Se redactan para explicar en más detalle cómo deben implementar los gobiernos los derechos protegidos en los pactos. Por ejemplo, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU fue creado para monitorear el cumplimiento de la Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. El Comité elaboró la “Observación General 13” que describe en más detalle los estándares del derecho a la educación. Las observaciones generales no tienen “fuerza de ley”, pero sí proporcionan una opinión especializada reconocida internacionalmente sobre el significado de un tratado, así como orientación práctica para los gobiernos sobre cómo garantizar los derechos humanos.

**Estado Miembro:** Un país miembro de la ONU.

**Protocolo Facultativo:** Algunos tratados tienen “protocolos” que los países también pueden ratificar. Algunos de estos “protocolos”, que son como anexos del tratado, permiten que las víctimas de violaciones presenten un reclamo contra sus gobiernos ante un órgano internacional el cual decide si hubo violación y de ser así qué compensación corresponde y el monto de esta. Pero los EE.UU. no han ratificado ningún protocolo.

**Organización de Estados Americanos (OEA):** La OEA es una organización regional formada por 35 países independientes de América del Norte y del Sur, y del Caribe. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos es parte de la OEA y monitorea la situación de los derechos humanos en los países miembros, incluyendo en los EE.UU.

**Ratificación de un tratado:** Cuando un gobierno firma y ratifica una convención de derechos humanos, ésta pasa a ser ley del país. Cada país cuenta con su propio proceso legal de ratificación. Para que la ratificación se concrete en los EE.UU., el presidente debe firmar el tratado y el Senado debe aprobar una resolución aceptando que el tratado pase a formar parte de las leyes nacionales. Los EE.UU. "ratificaron" solamente cuatro de los principales tratados de derechos humanos: Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP); Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial (CERD); Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (CAT); y la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio.

**Firma de un tratado:** Cuando un gobierno firma un tratado de derechos humanos, ha dado el primer paso hacia la ratificación que lo convertirá en ley (aunque en algunos países la ratificación y la firma son lo mismo). En los EE.UU., el encargado de firmar los tratados de derechos humanos es el presidente y, cuando esto ocurre, significa que el gobierno acepta no violar el "espíritu y propósito" de los tratados, pero todavía no han sido ratificados formalmente.

**Constitución del Estado:** Cada uno de los estados que forman los EE.UU. posee una constitución que se aplica a las leyes locales de cada estado. El derecho a la educación está protegido en la constitución de casi todos los estados.

**Estados parte:** Los Estados parte de una convención o tratados son los países que han firmado y ratificado el tratado.

**Tratado:** Ver Convención.

**La Organización de las Naciones Unidas (ONU):** La ONU fue establecida el 24 de octubre de 1945 por 51 países resueltos a mantener la paz mediante la cooperación internacional. Hoy en día 192 países son Miembros de las Naciones Unidas, casi todas las naciones del mundo. Cuando los Estados pasan a ser Miembros de las Naciones Unidas se comprometen a cumplir con las obligaciones de la Carta de las Naciones Unidas, que es el tratado internacional en el que se establecen los principios fundamentales de las relaciones internacionales. En conformidad con la Carta, las Naciones Unidas tienen cuatro propósitos: mantener la paz y la seguridad internacionales, fomentar entre las naciones relaciones de amistad, fomentar la cooperación internacional para la solución de problemas internacionales y la promoción del respeto de los derechos humanos y servir como centro que armonice los esfuerzos de las naciones.

**Comité/Órgano de un Tratado de la ONU:** En las Naciones Unidas existen comités a los que se puede acceder para determinar si los gobiernos cumplen con sus obligaciones de derechos humanos, pero que no tienen las facultades para asegurar el cumplimiento de esas obligaciones. Cada tratado de derechos humanos cuenta con un comité que es responsable de supervisar a los gobiernos que lo han ratificado. Por ejemplo, el Comité de Derechos Humanos es responsable de monitorear el cumplimiento de los gobiernos del PIDCP. Cuando los comités analizan un país, publican sus conclusiones, en las que identifican violaciones de los derechos humanos. Estas conclusiones, que se conocen como "Observaciones Finales", pueden ser utilizadas por las comunidades, otros gobiernos y los medios para presionar a los funcionarios. Pero los comités no tienen facultades para obligar a los gobiernos a cambiar sus políticas.

**Asamblea General de la ONU:** Uno de los principales órganos de la ONU, la Asamblea General está formada por representantes de todos los países miembros. La Asamblea General emite declaraciones y adopta convenciones sobre temas de derechos humanos, debate temas relacionados y censura a los estados que violan los derechos humanos.

## Declaraciones y tratados de los derechos humanos

**La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, 1948:** La Declaración Americana es una declaración de los derechos humanos que se aplica a todos los miembros de la Organización de Estados Americanos (OEA), incluyendo a los EE.UU. Protege los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales. El derecho a la educación está consagrado en el Artículo 12 de la Declaración.

**Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), 1979:** Este es un tratado de derechos humanos que obliga a los gobiernos a eliminar la discriminación contra la mujer en la protección de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales. El artículo 10 garantiza la protección contra la discriminación de mujeres y niñas en la educación. El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer de la ONU supervisa si los gobiernos cumplen con sus obligaciones conforme a la CEDAW.

**Convención sobre los Derechos del Niño (CRC), 1989:** La CRC es un tratado de derechos humanos que obliga a los gobiernos a garantizar protección especial para todos los derechos humanos de los niños y jóvenes menores de 18. El presidente de los EE.UU. firmó la CRC en 1995, pero todavía no se ha ratificado. Los Estados Unidos son el único país del mundo (junto con Somalia) que no ha ratificado esta Convención. Los artículos 28 y 29 reconocen el derecho a la educación. El Comité de los Derechos del Niño de la ONU supervisa si los gobiernos cumplen con sus obligaciones conforme a la CRC.

**Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), 1966:** Este tratado de derechos humanos obliga a los gobiernos a garantizar todos los derechos civiles y políticos. EE.UU. lo firmó y ratificó en 1992, lo que significa que está obligado legalmente a cumplirlo. En total, ya lo ratificaron 156 países. Los artículos 2 y 24 garantizan la protección contra la discriminación en la educación. El Comité de Derechos Humanos de la ONU supervisa si los gobiernos cumplen con sus obligaciones conforme a la PIDCP.

**Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), 1966:** El PIDESC es un tratado de derechos humanos que obliga a los gobiernos a garantizar todos los derechos económicos, sociales y culturales, incluyendo la educación, la vivienda, la salud, el trabajo y la seguridad social. El artículo 13 reconoce el derecho a la educación. El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU supervisa si los gobiernos cumplen con sus obligaciones conforme a la PIDESC.

**Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial (CERD), 1965:** La CERD es un tratado de derechos humanos que obliga a los gobiernos a eliminar la discriminación racial en la protección de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales. El artículo 5 prohíbe la discriminación racial en la educación. El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial de la ONU supervisa si los gobiernos cumplen con sus obligaciones conforme a la CERD.

**Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH), 1948:** La DUDH fue la primera declaración de derechos humanos adoptada por gobiernos que protege la totalidad de los derechos humanos. La Comisión de Derechos Humanos de la ONU redactó la Declaración Universal y la Asamblea General la adoptó en 1948.

# Resumen de la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH)

## Resumen:

La Asamblea General proclama la presente Declaración Universal de Derechos Humanos como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción.

|             |  |
|-------------|--|
| Artículo 1  | Derecho a la igualdad  |
| Artículo 2  | Derecho a la no discriminación   |
| Artículo 3  | Derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona  |
| Artículo 4  | Nadie estará sometido a esclavitud   |
| Artículo 5  | Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles   |
| Artículo 6  | Derecho al reconocimiento de su personalidad jurídica  |
| Artículo 7  | Derecho a igual protección de la ley   |
| Artículo 8  | Derecho a un recurso efectivo, ante los tribunales competentes   |
| Artículo 9  | Nadie podrá ser arbitrariamente detenido   |
| Artículo 10 | Derecho a un tribunal independiente e imparcial  |
| Artículo 11 | Derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad                                    |
| Artículo 12 | Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia |
| Artículo 13 | Derecho a circular libremente y a salir de cualquier país  |
| Artículo 14 | Derecho a buscar asilo de persecución en cualquier país  |
| Artículo 15 | Derecho a una nacionalidad   |
| Artículo 16 | Derecho a casarse y fundar una familia   |
| Artículo 17 | Derecho a la propiedad   |
| Artículo 18 | Derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión  |
| Artículo 19 | Derecho a la libertad de opinión y de expresión  |
| Artículo 20 | Derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas   |
| Artículo 21 | Derecho a participar en el gobierno de su país   |
| Artículo 22 | Derecho a la seguridad social  |
| Artículo 23 | Derecho al trabajo y a fundar sindicatos   |
| Artículo 24 | Derecho al descanso y al disfrute del tiempo libre   |
| Artículo 25 | Derecho a un nivel de vida adecuado  |
| Artículo 26 | Derecho a la educación   |
| Artículo 27 | Derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad   |
| Artículo 28 | Derecho a que se establezca un orden social en el que esta Declaración se haga plenamente efectiva             |
| Artículo 29 | Deberes respecto a la comunidad  |
| Artículo 30 | Derecho que no se suprima cualquiera de los derechos y libertades proclamados en esta Declaración              |

Puede imprimir el texto completo de la Declaración Universal publicado en [www.unhcr.ch/udhr/lang/spn.htm](http://www.unhcr.ch/udhr/lang/spn.htm)

# Artículos de tratados y declaraciones referidos al derecho a la educación

## **Declaración Universal de Derechos Humanos**

### **Artículo 26**

1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.

2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos; y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

## **Convención sobre los Derechos del Niño**

### **Artículo 28**

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a la educación y, a fin de que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades ese derecho, deberán en particular:

- (a) Implantar la enseñanza primaria obligatoria y gratuita para todos;
- (b) Fomentar el desarrollo, en sus distintas formas, de la enseñanza secundaria, incluida la enseñanza general y profesional, hacer que todos los niños dispongan de ella y tengan acceso a ella y adoptar medidas apropiadas tales como la implantación de la enseñanza gratuita y la concesión de asistencia financiera en caso de necesidad;
- (c) Hacer la enseñanza superior accesible a todos, sobre la base de la capacidad, por cuantos medios sean apropiados;
- (d) Hacer que todos los niños dispongan de información y orientación en cuestiones educacionales y profesionales y tengan acceso a ellas;
- (e) Adoptar medidas para fomentar la asistencia regular a las escuelas y reducir las tasas de deserción escolar.

2. Los Estados Partes adoptarán cuantas medidas sean adecuadas para velar por que la disciplina escolar se administre de modo compatible con la dignidad humana del niño y de conformidad con la presente Convención.

3. Los Estados Partes fomentarán y alentarán la cooperación internacional en cuestiones de educación, en particular a fin de contribuir a eliminar la ignorancia y el analfabetismo en todo el mundo y de facilitar el acceso a los conocimientos técnicos y a los métodos modernos de enseñanza. A este respecto, se tendrán especialmente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.

## **Artículo 29**

1. Los Estados Partes convienen en que la educación del niño deberá estar encaminada a:
  - (a) Desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño hasta el máximo de sus posibilidades;
  - (b) Inculcar al niño el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales y de los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas;
  - (c) Inculcar al niño el respeto de sus padres, de su propia identidad cultural, de su idioma y sus valores, de los valores nacionales del país en que vive, del país de que sea originario y de las civilizaciones distintas de la suya;
  - (d) Preparar al niño para asumir una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de comprensión, paz, tolerancia, igualdad de los sexos y amistad entre todos los pueblos, grupos étnicos, nacionales y religiosos y personas de origen indígena;
  - (e) Inculcar al niño el respeto del medio ambiente natural.
  
2. Nada de lo dispuesto en el presente artículo o en el artículo 28 se interpretará como una restricción de la libertad de los particulares y de las entidades para establecer y dirigir instituciones de enseñanza, a condición de que se respeten los principios enunciados en el párrafo 1 del presente artículo y de que la educación impartida en tales instituciones se ajuste a las normas mínimas que prescriba el Estado

## **Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales**

### **Artículo 13**

1. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a la educación. Convienen en que la educación debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y debe fortalecer el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales. Convienen asimismo en que la educación debe capacitar a todas las personas para participar efectivamente en una sociedad libre, favorecer la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y entre todos los grupos raciales, étnicos o religiosos, y promover las actividades de las Naciones Unidas en pro del mantenimiento de la paz.
  
2. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen que, con objeto de lograr el pleno ejercicio de este derecho:
  - (a) La enseñanza primaria debe ser obligatoria y asequible a todos gratuitamente;
  - (b) La enseñanza secundaria, en sus diferentes formas, incluso la enseñanza secundaria técnica y profesional, debe ser generalizada y hacerse accesible a todos, por cuantos medios sean apropiados, y en particular por la implantación progresiva de la enseñanza gratuita;
  - (c) La enseñanza superior debe hacerse igualmente accesible a todos, sobre la base de la capacidad de cada uno, por cuantos medios sean apropiados, y en particular por la implantación progresiva de la enseñanza gratuita;
  - (d) Debe fomentarse o intensificarse, en la medida de lo posible, la educación fundamental para aquellas personas que no hayan recibido o terminado el ciclo completo de instrucción primaria;
  - (e) Se debe proseguir activamente el desarrollo del sistema escolar en todos los ciclos de la enseñanza, implantar un sistema adecuado de becas, y mejorar continuamente las condiciones materiales del cuerpo

## **Observación general N° 13, Artículo 13, Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales**

...6. (a) Disponibilidad. Debe haber instituciones y programas de enseñanza en cantidad suficiente en el ámbito del Estado Parte. Las condiciones para que funcionen dependen de numerosos factores, entre otros, el contexto de desarrollo en el que actúan; por ejemplo, las instituciones y los programas probablemente necesiten edificios u otra protección contra los elementos, instalaciones sanitarias para ambos sexos, agua potable, docentes calificados con salarios competitivos, materiales de enseñanza, etc.; algunos necesitarán además bibliotecas, servicios de informática, tecnología de la información, etc.

(b) Accesibilidad. Las instituciones y los programas de enseñanza han de ser accesibles a todos, sin discriminación, en el ámbito del Estado Parte. La accesibilidad consta de tres dimensiones que coinciden parcialmente:

- No discriminación. La educación debe ser accesible a todos, especialmente a los grupos no vulnerables de hecho y de derecho, sin discriminación por ninguno de los motivos prohibidos (véanse los párrafos 31 a 37 sobre la no discriminación);
- Accesibilidad material. La educación ha de ser asequible materialmente, ya sea por su localización geográfica de acceso razonable (por ejemplo, una escuela vecinal) o por medio de la tecnología moderna (mediante el acceso a programas de educación a distancia);
- Accesibilidad económica. La educación ha de estar al alcance de todos. Esta dimensión de la accesibilidad está condicionada por las diferencias de redacción del párrafo 2 del artículo 13 respecto de la enseñanza primaria, secundaria y superior: mientras que la enseñanza primaria ha de ser gratuita para todos, se pide a los Estados Partes que implanten gradualmente la enseñanza secundaria y superior gratuita.

(c) Aceptabilidad. La forma y el fondo de la educación, comprendidos los programas de estudio y los métodos pedagógicos, han de ser aceptables (por ejemplo, pertinentes, adecuados culturalmente y de buena calidad) para los estudiantes y, cuando proceda, los padres; este punto está supeditado a los objetivos de la educación mencionados en el párrafo 1 del artículo 13 y a las normas mínimas que el Estado apruebe en materia de enseñanza (véanse los párrafos 3 y 4 del artículo 13).

(d) Adaptabilidad. La educación ha de tener la flexibilidad necesaria para adaptarse a las necesidades de sociedades y comunidades en transformación y responder a las necesidades de los alumnos en contextos culturales y sociales variados...

## **Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos**

### **Artículo 2**

1. Cada uno de los Estados Partes en el presente Pacto se compromete a respetar y a garantizar a todos los individuos que se encuentren en su territorio y estén sujetos a su jurisdicción los derechos reconocidos en el presente Pacto, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social....

### **Artículo 24**

1. Todo niño tiene derecho, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, origen nacional o social, posición económica o nacimiento, a las medidas de protección que su condición de menor requiere, tanto por parte de su familia como de la sociedad y del Estado....

## **Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial**

### **Artículo 5**

En conformidad con las obligaciones fundamentales estipuladas en el artículo 2 de la presente Convención, los Estados partes se comprometen a prohibir y eliminar la discriminación racial en todas sus formas y a garantizar el derecho de toda persona a la igualdad ante la ley, sin distinción de raza, color y origen nacional o étnico, particularmente en el goce de los derechos siguientes:....

v) El derecho a la educación y la formación profesional;...

## **Convención Sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la mujer**

### **Artículo 10**

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer, a fin de asegurarle la igualdad de derechos con el hombre en la esfera de la educación y en particular para asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres:...

(b) Acceso a los mismos programas de estudios, a los mismos exámenes, a personal docente del mismo nivel profesional y a locales y equipos escolares de la misma calidad; ...

## **Otros tratados y declaraciones que protegen el derecho a la educación**

- Convención relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza  
[www.ohchr.org/spanish/law/ensenanza.htm](http://www.ohchr.org/spanish/law/ensenanza.htm)
- Declaración Mundial sobre Educación para Todos  
[www.unesco.org/education/efa/ed\\_for\\_all/background/jomtien\\_declaration.shtml](http://www.unesco.org/education/efa/ed_for_all/background/jomtien_declaration.shtml)
- Marco de Acción de Dakar  
[www.unesco.org/education/efa/ed\\_for\\_all/PDF/Marco\\_accion\\_spa.pdf](http://www.unesco.org/education/efa/ed_for_all/PDF/Marco_accion_spa.pdf)
- Observación general N° 1, Artículo 29, Propósitos de la educación  
El Comité de los Derechos del Niño de la ONU  
[www.ohchr.org/spanish/bodies/crc/index.htm](http://www.ohchr.org/spanish/bodies/crc/index.htm)
- Observación general N° 8, Artículos 19, 28 y 37, El derecho del niño a la libertad de castigo corporal y otros tratos o penas crueles o degradantes  
El Comité de los Derechos del Niño de la ONU  
[www.ohchr.org/spanish/bodies/crc/index.htm](http://www.ohchr.org/spanish/bodies/crc/index.htm)
- Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil (Directrices de Riad)  
[www.ohchr.org/spanish/law/directrices\\_riad.htm](http://www.ohchr.org/spanish/law/directrices_riad.htm)

# Fuentes de información sobre los derechos humanos y documentación

## Texto completo de tratados y declaraciones de derechos humanos:

- Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos  
[www.ohchr.org](http://www.ohchr.org)
- University of Minnesota Human Rights Center  
[www.unm1.edu](http://www.unm1.edu)
- National Economic and Social Rights Initiative (NESRI)  
[www.nesri.org/economic\\_social\\_rights/index.html](http://www.nesri.org/economic_social_rights/index.html)

## Ejemplos de organizaciones que emplean los derechos humanos en sus campañas por la educación:

- Community Asset Development Re-defining Education (CADRE)  
[www.cadre-la.org](http://www.cadre-la.org)
- Global Rights  
[www.globalrights.org](http://www.globalrights.org)
- Independent Commission on Public Education (ICOPE)  
[www.icope.org](http://www.icope.org)
- National Economic and Social Rights Initiative (NESRI)  
[www.nesri.org/programs/education.html](http://www.nesri.org/programs/education.html)
- U.S. Human Rights Network  
[www.ushrnetowrk.org](http://www.ushrnetowrk.org)

## Otras fuentes de material de capacitación:

- Amnesty International-U.S.A.  
[www.amnestyusa.org/education/index.html](http://www.amnestyusa.org/education/index.html)
- Human Rights Education Associates  
[www.hrea.org](http://www.hrea.org)
- National Center for Human Rights Education  
[www.nchre.org](http://www.nchre.org)
- People's Decade for Human Rights Education  
[www.pdhre.org](http://www.pdhre.org)
- University of the Poor  
[www.universityofthepoor.org](http://www.universityofthepoor.org)

## Más información sobre métodos de documentación e investigación sobre derechos humanos:

- Battered Mothers Testimony Project: Replication Supplement - Project Research and Organizing Materials  
[www.wcwonline.org/wrn](http://www.wcwonline.org/wrn)
- Ripple in Still Water: Reflections by Activists on Local and National Level Work on Economic, Social and Cultural Rights  
[www1.umn.edu/humanrts/edumat/IHRIP/ripple/toc.html](http://www1.umn.edu/humanrts/edumat/IHRIP/ripple/toc.html)
- Learning from Strangers: The Art and Method of Qualitative Interview Studies, by Robert S. Weiss, The Free Press, 1995.

# Ejemplo de cuestionario de evaluación

## 1. ¿El taller le sirvió para aprender más sobre los derechos humanos?

Para nada  
1                      2                      3                      4                      Mucho  
5

Comentarios:

## 2. ¿Le resultó útil la información que recibió en este taller?

Nada útil  
1                      2                      3                      4                      Muy útil  
5

Comentarios:

## 3. ¿La información fue presentada de una manera clara y fácil de entender?

Nada clara  
1                      2                      3                      4                      Muy clara  
5

Comentarios:

## 4. ¿Fue útil el material informativo?

Nada útil  
1                      2                      3                      4                      Muy útil  
5

Comentarios:

## 5. ¿Qué se podría hacer para mejorar este curso?

## 6. ¿Tiene alguna pregunta que no se haya respondido durante el curso?

## 7. Usted es: (marque todos los que correspondan)

Activista

Padre

Alumno

Maestro



## **NESRI**

NATIONAL ECONOMIC AND  
SOCIAL RIGHTS INITIATIVE

90 John Street, Suite 308  
New York, NY 10038  
T: 212-253-1710  
F: 212-385-6124  
info@nesri.org • www.nesri.org



Community Asset Development Re-defining Education

*A project of Community Partners*  
8510 1/2 South Broadway  
Los Angeles, CA 90003  
T: 323-752-9997  
F: 323-752-9993  
info@cadre-la.org • www.cadre-la.org